Programa Ciudadanía de las Mujeres:

Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Política (ProLiPP)

Colección Documentos Nº. 40

Créditos

323.6
I59 p Instituto Nacional de las Mujeres
Programa ciudadanía de las mujeres / Instituto Nacional de las Mujeres. -- 1.ed. -- San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2007. (Colección Documentos, n. 40)
68., 21.5 X 28 cm.

ISBN 978 9968-25-112-9

1. CIUDADANÍA. 2. LIDERAZGO. 3. PARTICIPACION POLITICA. 4. ORGANIZACIÓN. 5. RENDICIÓN DE CUENTAS. 6. PROGRAMAS PARA LA EQUIDAD. I. Título

Elaboración:
Diana Fuster Baraona
Marianela Vargas Acuña
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local

Coordinación técnica y edición:
Nielsen Pérez. Coordinadora
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local

Comisión Institucional ProLiPP-INAMU:
Evelyn Piedra Rodríguez.
Área Construcción de Identidades y Proyectos de Vida.

Pilar González Vásquez.
Área Gestión de Políticas Públicas para la Equidad de Género.

Isabel Cascante Gómez.
Área Violencia de Género.

Marianela Vargas Acuña.
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Diana Fuster Baraona.
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local.

Diseño Gráfico:
Roxana Marín Segura
roxanamarin@racsa.co.cr
Tel. (506) 8392-6650

Impreso en San José, Costa Rica, abril, 2007

Contenido

PRESENTACIÓN.....4

INTRODUCCIÓN.....5

I. MARCO JURÍDICO PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....7

1. Instrumentos internacionales.....8
2. Instrumentos nacionales.....13

II. MARCO CONCEPTUAL DE CIUDADANÍA DE LAS MUJERES.....15

1. Los enfoques que sustentan el programa.....16
2. Los temas transversales del programa.....29
3. Aspiraciones.....37

III. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE CIUDADANÍA DE LAS MUJERES.....39

1. Balance general de la experiencia institucional.....40

IV. SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DIFICULTADES, NECESIDADES Y RETOS.....45

1. Participación y liderazgo en partidos políticos, puestos de elección popular y de designación del ejecutivo.....47
2. Participación y liderazgo en organizaciones sociales y de mujeres.....49
3. Dificultades, necesidades y retos.....52

V. PROGRAMA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES: FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACION POLÍTICA.....57

1. Objetivos del programa.....58
2. Población meta.....59
3. Ejes y temas transversales del programa.....60
4. Acciones estratégicas por ejes.....61
5. Estrategia de coordinación.....64

VI. ANEXOS.....67

VII. BIBLIOGRAFÍA.....99

Presentación

En cumplimiento del mandato institucional de "propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres" se presenta el Programa Ciudadanía de las Mujeres: Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Política (ProLiPP).

Este mandato institucional a favor de una ciudadanía plena de las mujeres se plasma en la misión, visión y valores institucionales, así como en la planificación del INAMU para el periodo 2007-2010.

De la misma manera, la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género 2007-2017, plantea el objetivo 5 relativo al "Fortalecimiento de la participación política de las mujeres y al logro de una democracia paritaria". Para ello se definen dos líneas de acción y sus correspondientes acciones estratégicas. Estas líneas de acción son: promover la participación paritaria en posiciones de toma de decisión y representación política; y potenciar la calidad de los liderazgos políticos de las mujeres.

En este contexto se presenta el Programa Ciudadanía de las Mujeres: Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Política. Su objetivo es fortalecer la participación, el liderazgo y la organización de las mujeres en las diferentes instancias de poder y toma de decisiones para el ejercicio de su ciudadanía plena.

El ejercicio de una ciudadanía plena por parte de las mujeres, es una condición necesaria para la superación de cualquier forma de discriminación por razones de género, así como para la sostenibilidad de las políticas de igualdad y equidad de género y el avance de los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo integral del país.

Jeannette Carrillo Madrigal
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres

Introducción

El Programa Ciudadanía de las Mujeres: Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Política (ProLiPP) responde al mandato legal del INAMU, contenido en su ley de creación, así como a la experiencia y la apuesta institucional que se refleja en su planificación estratégica, táctica y operativa. A su vez constituye una aspiración institucional cumplida. La definición del ProLiPP ha pasado por varios procesos hasta concretar la propuesta institucional que se presenta.

En la Agenda Estratégica del INAMU 2002-2006 se planteó el diseño de un Programa de Ciudadanía de las Mujeres, el cual se ha desarrollado con un conjunto de acciones estratégicas de formación, capacitación, promoción, divulgación e incidencia política, así como la definición del marco conceptual de ciudadanía de las mujeres. En el 2005 se concretó por escrito la idea de un Centro de Formación Ciudadana de las Mujeres, más centrado en la capacitación y formación de las lideresas. Para ello se desarrollaron varios documentos que proponen los objetivos, actividades y requerimientos para poner en operación el Centro. En el 2005 se ejecutó una consultoría externa que diseñó un currículo formativo para el Centro, que incluye el perfil de salida que se quiere obtener, las capacidades a fortalecer y los módulos temáticos. En ese mismo año se elaboraron dos módulos, a través de consultorías, uno que aborda el tema de liderazgo transformador y el otro sobre las organizaciones de mujeres desde una perspectiva holística y de género. Estos dos módulos fueron validados con un grupo de mujeres lideresas provenientes del Cantón Central de Alajuela.

En la planificación estratégica del INAMU 2007-2010 se plantea como meta institucional el diseño e implementación de un programa institucional para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en las distintas estructuras de poder, su liderazgo, así como el desarrollo de sus capacidades ciudadanas y de auditoría social. En cumplimiento de este planteamiento en el PAO 2007 se programó, con una mirada institucional y de impacto en diversos ámbitos, el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Ciudadanas de las Mujeres, y como meta para este período, un documento del programa elaborado, validado y publicado.

Con el fin de diseñar el Programa e institucionalizarlo se convocó y constituyó una comisión de trabajo, la cual estuvo integrada por funcionarias de las áreas de Violencia de Género; Políticas Públicas para la Equidad de Género; Construcción de Identidades y Proyectos de Vida; y Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, instancia que coordinó este espacio.

Introducción

El ProLiPP tiene como objetivo fortalecer la participación, el liderazgo y la organización de las mujeres en las diferentes instancias de poder y toma de decisiones para el ejercicio de su ciudadanía plena. Este es un programa de carácter institucional y tiene como temas transversales la participación política, el liderazgo, la organización y la auditoría ciudadana.

En este documento que se presenta se fundamenta y desarrolla el Programa Ciudadanía de las Mujeres: Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Política. En primera instancia se plantea la base jurídica, tanto nacional como internacional, que le da sustento al programa. En segundo lugar se aporta un marco conceptual acerca de la ciudadanía de las mujeres, el cual plantea los enfoques que sustentan el ProLiPP, es decir los enfoques de igualdad y equidad de género, de derechos humanos, de ciudadanía y de diversidad. En este segundo apartado también se desarrollan los temas transversales del Programa y las aspiraciones del mismo.

De la misma manera contiene dos marcos de referencia importantes, uno sobre la experiencia del Instituto Nacional de las Mujeres en procesos de formación y promoción ciudadana dirigidos a lideresas de distintos sectores y un diagnóstico de la situación de las mujeres en relación a su participación política.

Por último, se presentan los objetivos del Programa, tanto el general como los específicos, así como los ejes y temas transversales. Además se presentan las acciones estratégicas por ejes y la estrategia de implementación y relacionamiento.

El ProLiPP es un aporte concreto a favor de la ciudadanía de las mujeres desde la diversidad, aspecto central para la gobernabilidad democrática y avance en el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

Nielsen Pérez
Coordinadora Área Ciudadanía Activa,
Liderazgo y Gestión Local
INAMU

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

I. Marco Jurídico para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y la participación ciudadana[1]

[1] En el Anexo 1 se puede obtener información más detallada de la normativa internacional y nacional atinente al tema de derechos políticos de las mujeres.

El Programa Ciudadanía de las Mujeres: Fortalecimiento del Liderazgo y la Participación Política, se sustenta en un marco jurídico internacional y nacional que se analizará a continuación y que contempla en primera instancia el reconocimiento de la ciudadanía y los derechos políticos de las mujeres.

1. Instrumentos internacionales

En este recorrido analítico se consideran instrumentos del Sistema de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), adoptados por Costa Rica, en los cuales se plantean derechos universales y derechos específicos de las personas. Estos últimos como resultado de la visibilización de la situación que viven las mujeres, así como algunas poblaciones excluidas de los recursos, oportunidades y del ejercicio pleno de sus derechos.

En primera instancia la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (ONU) establece por primera vez el principio de igualdad y no discriminación de ninguna persona. En ese sentido plantea el derecho de toda persona de participar en el gobierno de su país. Si bien plantea un derecho universal dirigido a todas las personas, permite la posibilidad de que las mujeres defiendan sus derechos políticos desde la aplicación del principio de igualdad de derechos y de no discriminación.

Posterior a la emisión de la Declaración Universal se elaboran, siempre en el seno de la ONU, otros instrumentos más específicos que tocan aspectos de los derechos políticos de las personas y entre ellos se plantea el principio de no discriminación por raza, color, origen étnico, sexo, idioma, religión, opinión política y el derecho de todas las personas a ejercer el voto, a la posibilidad de ser electas en puestos de toma de decisiones y a fundar sindicatos y afiliarse a ellos con el fin de proteger intereses económicos y sociales. Estos son los casos del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Otros instrumentos de derechos humanos como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969) y la Proclama de Teherán de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (1968), reconocen el derecho a reunirse y organizarse pacíficamente sin distinción de raza, idioma, religión, credo político, respetando a cada persona ciudadana su derecho a la libertad de expresión, de información, de conciencia y de religión. Haciendo suyo el principio de integralidad de los derechos, estos dos instrumentos reconocen que los derechos civiles y políticos no se pueden ejercer plenamente sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.

A escala interamericana el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988), va un poco más allá ya que reconoce el derecho a afiliarse y organizarse en sindicatos y el derecho a huelga. Plantea un tema novedoso: la educación formal e informal debe convertirse en un mecanismo para capacitar a las personas para

participar en una sociedad democrática y pluralista incorporando valores como la comprensión y la tolerancia.

Por otro lado, existen una serie de instrumentos que protegen los derechos de las mujeres. La Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres de 1967, sienta las bases del reconocimiento de estos derechos al señalar la prohibición de la discriminación de las mujeres en el ámbito de la participación política.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), reúne de manera integral el conjunto de derechos que tienen las mujeres. En primera instancia define la discriminación contra las mujeres, especificando que esta ya sea por distinción, exclusión o restricción basándose en el género, no permite que las mujeres ejerzan y disfruten plenamente de sus derechos. En la parte II de la CEDAW no sólo se enuncian los derechos políticos de las mujeres sino que recomienda que los Estados tomen medidas para que las mujeres puedan, en igualdad de condiciones, votar y ser elegibles, participar en la formulación y ejecución de políticas públicas, ocupar cargos públicos en las instancias gubernamentales, participar en organizaciones civiles que se ocupen de la vida pública y política del país, y representar a su gobierno en el plano internacional, incluso en organizaciones internacionales. En efecto la CEDAW no sólo define la discriminación contra las mujeres sino que vincula a los Estados en la incorporación de las mujeres a la vida política y pública de los países, es decir en la toma de decisiones y en la definición de las políticas públicas.

El Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999) se convierte en el instrumento de denuncia del incumplimiento de los derechos humanos de las mujeres por parte de un Estado parte y en el caso de los derechos políticos podría ser una herramienta para las organizaciones civiles.

En cuanto a la evaluación de la aplicación de la CEDAW en nuestro país, en su 29ª sesión el Comité que revisa los informes de los Estados parte de este instrumento internacional, hace una serie de recomendaciones en torno a los derechos políticos de las mujeres, entre ellas la correcta aplicación de la legislación vigente para el cumplimiento de la cuota del 40% mínimo de participación política femenina. Así mismo, solicita que se hagan las reformas a la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, con el fin de incorporar a las mujeres en las estructuras de los partidos políticos y en los puestos de elección popular mediante el mecanismo de la alternancia.

Otros instrumentos internacionales como las conferencias internacionales, que aunque no son vinculantes, ofrecen una ampliación de la discusión y los compromisos de los Estados parte. En las conferencias internacionales de Derechos Humanos (1993) y de la Mujer (1995) encontramos que se reconocen, diagnostican y se elaboran una serie de medidas para la eliminación de la discriminación contra las mujeres en cuanto a sus derechos políticos. En la primera conferencia se reconoció que la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, debe integrarse como objetivo en las agendas

nacionales e internacionales. La Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing China en 1995, sentó las bases para una agenda de implementación de la protección y la promoción de los derechos humanos de las mujeres. En el Objetivo G de la Plataforma de Acción relativo a *La Mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones* se hace un análisis integral de la situación de las mujeres en este campo y se plantean una serie de medidas que deben ejecutar el Estado y las organizaciones civiles en cuanto a:

1. *El desarrollo de capacitación para el liderazgo para ocupar puestos directivos y de elección popular con especial atención a mujeres con discapacidad, indígenas y afrodescendientes*

2. *El reconocimiento de que la corresponsabilidad familiar promueve una mayor participación política de las mujeres.*

De manera novedosa y más amplia, en el marco de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Consenso de Quito, producto de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2007), amplía y especifica la serie de situaciones vividas por las mujeres y propone medidas que deben implementar los Estados para incorporar de manera más integral algunos sectores de mujeres excluidas. Este documento en primera instancia, hace una serie de reconocimientos que son la base para la elaboración de las medidas que deben incorporar los gobiernos en sus políticas públicas. Visibiliza la diversidad, multiculturalidad y las diferentes lenguas utilizadas y que caracterizan a las naciones de la región. En segundo lugar reconoce que la división sexual del trabajo no posibilita la paridad de condiciones para las mujeres. En ese sentido afirma que la paridad es un principio vital para el logro de la democracia, y que éste debe ser promovido no sólo por los Estados sino también con la contribución de los movimientos de mujeres y feministas. Rechaza la violencia dirigida a las mujeres, además de las expresiones del racismo, la homofobia y la xenofobia, como factores estructurales que provocan desigualdades y exclusión. Como principal medida en el campo de la participación política, insta a garantizar a los Estados a que las mujeres de manera igualitaria y plural se incorporen al ámbito público particularmente en la toma de decisiones mediante:

1. *Reformas legislativas y asignaciones presupuestarias;*

2. *Formación y capacitación política;*

3. *Políticas con perspectiva de género tanto en los órganos electorales como en los partidos políticos;*

4. *Acciones afirmativas en los partidos políticos para la inclusión paritaria de las mujeres;*

5. *Medidas de corresponsabilidad familiar y laboral que favorezcan la participación política de las mujeres;*

6. *Acciones afirmativas para mujeres indígenas y afrodescendientes para su participación política y*

7. *Cumplir con los derechos de las mujeres indocumentadas para que accedan a documentos de identidad especialmente para las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales.*

En cuanto a los derechos de sectores de la población como las personas afrodescendientes e indígenas desde 1963 se han elaborado varios instrumentos que protegen sus derechos humanos. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1963, sienta un precedente cuando reconoce la discriminación por origen étnico y hace un llamado a los Estados para adoptar medidas especiales para asegurar la protección de los derechos humanos, entre ellos los derechos políticos de los grupos étnicos excluidos. Avanzando en la promoción y protección de estos derechos la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 compromete a los Estados a promover la conformación de organizaciones multiétnicas con el fin de evitar la división racial y en ese sentido garantizar el goce de los derechos políticos y civiles. Además compromete a los países participantes a combatir los prejuicios en la enseñanza, la educación, la cultura y la información.

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989) y la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992), protegen los derechos humanos de estas poblaciones, así mismo plantean como un deber de los Estados no discriminar a los hombres y las mujeres de pueblos indígenas. Así mismo, introducen el derecho de estos pueblos a participar de la toma de decisiones en sus países y a ser consultados por parte de los Estados en relación a la aplicación de cualquier política pública que se quiera implementar y que afecten sus intereses. De manera más amplia y estratégica el Programa de Acción de la Conferencia

Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001) plantea una serie de medidas que deben implementar los Estados:

1. *Facilitar la participación de las personas afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad.*

2. *Promover el conocimiento y el respeto al patrimonio y la cultura de los pueblos afrodescendientes.*

3. *Determinar los factores que inciden en el inequitativo acceso de las personas afrodescendientes en la administración pública y la administración de la justicia.*

4. *Adoptar y consultar políticas públicas que impulsen programas a favor de las mujeres y niñas indígenas con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.*

5. *Implementar medidas afirmativas para que todas las personas participen en el proceso de adopción de decisiones y para el ejercicio de todos sus derechos humanos.*

6. *Instar a los partidos políticos a luchar contra el racismo y la xenofobia, incluyendo medidas que promuevan la igualdad, la solidaridad y la no discriminación en sus códigos de conducta internos.*

Por otro lado, la Convención de los Derechos del Niño (1989) sienta un precedente al considerar a las personas menores de edad como sujetos de derechos, más que objetos de tutelaje. Si bien, no se reconocen todos los derechos políticos de las personas menores de edad, entre ellas las niñas y las adolescentes, la convención si reconoce los derechos a la información, participación y organización.

En este recorrido es observable que la normativa internacional en el ámbito de los derechos políticos de las mujeres es amplia, diversa y novedosa, pero que implica una serie de retos en la aplicación, exigibilidad y monitoreo de su cumplimiento, al reconocer en primera instancia que los Estados no han logrado desarrollar democracias integrales y pluralistas, debido a la persistencia de obstáculos estructurales que no posibilitan el ejercicio pleno de estos derechos por parte de las mujeres.

2. Instrumentos nacionales

Como respuesta a esta serie de tratados y conferencias internacionales, en Costa Rica nos encontramos con varios instrumentos jurídicos que sustentan los derechos políticos de las mujeres, pero encontramos pocos mecanismos de aplicación de la legislación que permitan una mayor participación política.

En primera instancia, la Constitución Política de Costa Rica establece que la ciudadanía la ejercen las personas mayores de 18 años en relación con un conjunto de derechos y deberes. Este concepto aunque es restrictivo para las niñas, niños y adolescentes en su ejercicio de derechos, si permite ampliar los derechos, en este caso de las mujeres, ya que plantea dos principios importantes: el de igualdad ante la ley y el de no discriminación. Otro derecho que incluye es el de petición a la administración pública que tiene toda persona y de recibir una pronta resolución.

En cuanto a los derechos políticos, podríamos decir que la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer de 1990 sienta las bases de los deberes de los partidos políticos para promover la participación política de las mujeres. Esto mediante la inclusión en sus estatutos de mecanismos para promover la participación efectiva de las mujeres en los procesos de elección internos, en los órganos electores del partido y en las papeletas electorales. Así mismo, el partido gobernante debe asegurar la participación de las mujeres en los viceministerios, oficialías mayores, direcciones generales de instituciones estatales, en juntas directivas, presidencias ejecutivas, gerencias o subgerencias de instituciones autónomas. Por último, estipula que los partidos deben destinar un porcentaje de su presupuesto para la formación y participación política de las mujeres.

La reforma de 1996 a los artículos 58 y 60 del Código Electoral contribuye a darle forma al planteamiento de la Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer, ya que establece como una obligación de los partidos políticos contemplar en sus estatutos mecanismos para garantizar el 40% de participación política de las mujeres en las delegaciones a las asambleas distritales, cantonales y provinciales, así como en las papeletas para los puestos de elección popular. Además, recuerda el deber de estas instancias de definir el porcentaje presupuestario destinado a la formación y capacitación política de las mujeres. En la aplicación del mecanismo de la cuota surgen una serie de inconsistencias, que traen como consecuencia que no se logre en muchos de los puestos de elección popular y en las estructuras internas partidarias el porcentaje mínimo estipulado. Para lograr el cumplimiento de la cuota, el Tribunal Supremo de Elecciones emite una serie de resoluciones que aclaran y obligan a los partidos políticos a aplicar el mecanismo de manera correcta. Son las resoluciones N°.1863, N°. 2837 de 1999 y la N°. 804-E-2000 del año 2000, las cuales aclaran que:

1. *Deben colocarse a las mujeres candidatas en las papeletas de elección en puestos elegibles (es decir en aquellos puestos con posibilidades reales de ser electas).*

2. *Que el porcentaje del 40% es un mínimo no un máximo, es decir se puede lograr más que eso.*

3. *Establecen que para su inscripción, los partidos políticos deben lograr que participen como delegadas como mínimo 40% de mujeres.*

4. *Aclaran que debe aplicarse la cuota tanto en los puestos en propiedad como en suplencia.*

Si bien la paridad en la participación política, es un tema nuevo en el país, ya se cuenta con un antecedente donde ya se está aplicando este derecho. La Ley de Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establece que las delegaciones a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de este ente financiero, su directorio nacional y la junta directiva deben estar integradas por un 50% de mujeres.

La Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, aunque no visibiliza la situación específica de las mujeres con discapacidad, si plantea los principios de igualdad y equiparación de oportunidades de todas las personas con estas características. Así mismo, garantiza el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a participar en la elaboración de planes, políticas, programas y servicios públicos.

En el caso del Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) de igual manera que la Convención de Derechos del Niño, es restrictivo en cuanto al ejercicio pleno de los derechos políticos de las personas menores de edad. No obstante, establece que deben construirse mecanismos para la exigibilidad de derechos individuales de niños, niñas y personas adolescentes en los ámbitos de las políticas públicas.

En efecto se puede reconocer que se han realizado avances importantes en el tema de legislación y jurisprudencia en el campo de la participación política de las mujeres, especialmente en los puestos de elección popular, y cada vez toma fuerza el tema de la paridad. No obstante, es importante anotar que se debe profundizar y ampliar la discusión y la aplicación de la participación paritaria de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, tanto gubernamentales como civiles.

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

II. Marco conceptual de ciudadanía de las mujeres

La ciudadanía tiene que ver con el derecho a tener derechos de todas las personas y con el reconocimiento de la igualdad y la no discriminación. El ejercicio de todos los derechos nos permite ejercer nuestra ciudadanía plena. Este Programa ha priorizado los temas de liderazgo, la participación política de las mujeres, la organización y la auditoría ciudadana, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de los derechos políticos y la construcción subjetiva de ser sujeta de derechos, como medios y fines para generar capacidades para la incidencia, defensa y exigibilidad de derechos, en los diferentes escenarios en que se encuentran las mujeres, en las organizaciones sociales, partidos políticos, instituciones públicas, organizaciones comunales, entre otras, que contribuya a avanzar en el ejercicio de la ciudadanía plena.

El Programa se sustenta en los enfoques de igualdad y equidad de género, de derechos humanos, de ciudadanía y de diversidad.

1. Los enfoques que sustentan el Programa

Enfoque de igualdad y equidad de género

Es el enfoque que reconoce la existencia de una sociedad patriarcal que se caracteriza por un sistema de dominación masculina, de desigualdad de poder entre hombres y mujeres, donde las mujeres ocupan lugares de subordinación, y en donde el modelo de lo humano es lo masculino. Así como por la construcción de relaciones de desigualdad de poder y dominación, a partir de diferentes condiciones como la clase, la etnia, la edad, y por supuesto el género.

Según Facio (1992:43), "el patriarcado es una estructura reproducida en todo el orden social y mantenida por el conjunto de instituciones de la sociedad política, y civil, orientadas hacia la promoción del consenso en torno a un orden social, económico, cultural, religioso y político que determina que el grupo, clase o casta compuesto por mujeres, siempre esté subordinado al grupo compuesto por hombres".

El patriarcado como sistema social se sostiene y se reproduce por medio de la cultura y las instituciones como la familia, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación y las leyes, que se encargan de transmitir de generación en generación los mitos y estereotipos de género que permiten reproducir el sistema, así como la base material que da el control de la generación y distribución de los recursos y la riqueza a los hombres.

Como lo señala Lagarde (1997a), la historia escrita, la historia omitida, el silencio y la subvaloración del quehacer de las mujeres, la ciencia, el deporte, el trabajo, el amor, la sexualidad, el cuerpo, la salud, la educación, la información, la política, la cultura, está impregnada de valores patriarcales. En el patriarcado se estructura y legitima la opresión y la dominación hacia las mujeres, que tiene como resultado relaciones de subordinación y dominación entre los géneros.

Para comprender las desigualdades es necesario partir de que el sexo hace alusión a las características biológicas e innatas, sin embargo, el proceso de socialización de género, transforma la diferencia biológica en una desigualdad social.

Por su parte el género hace referencia a una construcción cultural, social e histórica que sobre la base biológica del sexo, determina normativamente lo masculino y lo femenino en la sociedad; relacionado con actitudes, roles, espacios y comportamientos, diferenciados para cada uno de los sexos y que tienen contenidos y valoraciones diferentes de acuerdo a cada cultura y organización social. Pero en general caracterizado por una valoración social asimétrica y una relación de poder desigual entre hombres y mujeres.

En el mundo patriarcal, tal y como lo plantea Lagarde (1997b), ser hombre implica vivir desde una condición de género privilegiada, jerárquicamente superior y valorada positivamente. Y ser mujer implica vivir a contracorriente, desde una condición inferiorizada a partir de la cual, los hechos de las mujeres son desvalorizados, o invisibilizados, y las colocan de antemano en una posición jerárquica menor, subordinada y sometida a dominación. En síntesis, la condición política de las mujeres en el mundo patriarcal es el cautiverio y la de los hombres es el dominio.

Las mujeres han sido educadas para estar en la esfera privada y para desempeñar los roles tradicionalmente asignados como la maternidad, el trabajo doméstico, el cuido de otras personas, y sujetas a la autoridad masculina. Roles que han sido invisibilizados, no valorados socialmente ni reconocidos como trabajo, y considerados "naturales" a la condición de ser mujer. Por el contrario a los hombres se les ha asignado el espacio de lo público, relacionado con el trabajo remunerado, lo reconocido, lo visible y lo político.

Esta división sexual del trabajo ha implicado una asignación de espacios según el género, que ha limitado la participación, la representación e incidencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones que tienen que ver con el propio bienestar y con el bien público, el ejercicio de sus derechos y con ello el ejercicio de su ciudadanía.

Este sistema ha generado las condiciones para la violencia, el abuso de poder, y la desigualdad entre hombres y mujeres en todos los campos: en la educación, el trabajo, la casa, la política, la economía y en otros espacios; así como una historia de desigualdad en el ejercicio de los derechos humanos.

Una de las contribuciones del feminismo es señalar que las relaciones de desigualdad de poder, no se expresan solo en el ámbito público, así la conocida consigna de "lo personal también es político" pone en cuestión los límites de lo público y lo privado. Coloca las relaciones en el ámbito íntimo de la familia y de la sexualidad como relaciones de poder. Con esta consigna se reivindica el derecho a debatir públicamente sobre aquellos temas que por íntimos estuvieron vedados"[2].

[2] **Liderar en clave de género. Módulo A: Género y participación política. p. 30.**

Incorporar el enfoque de igualdad y equidad de género, a nivel conceptual implica reconocer la diferencia, la desigualdad de poder y la discriminación que viven las mujeres. Implica el reconocimiento de sus necesidades e intereses, la valoración del trabajo doméstico y reproductivo, el acceso a los recursos y al poder, la transformación del modelo económico sin exclusión y la visibilización de su aporte al desarrollo de la sociedad. Además implica la deconstrucción de las identidades de género, tanto a nivel objetivo como subjetivo, que permita nuevas relaciones entre los géneros y el surgimiento de lo femenino y lo masculino desde una perspectiva democrática, flexible e integral.

A nivel metodológico, implica profundizar en el funcionamiento de la sociedad y de las relaciones que existen entre los hombres y las mujeres en todos los ámbitos de la vida, con el propósito de identificar y erradicar las brechas que impiden a todas las personas disfrutar de las mismas oportunidades para el ejercicio de todos sus derechos.

El enfoque de Derechos Humanos

Parte de que los derechos humanos le pertenecen a todas las personas y establecen que la dignidad, la libertad y la igualdad son requisitos básicos para el desarrollo integral y la convivencia armoniosa de los seres humanos.

Se basan en los principios de igualdad y no discriminación. La igualdad implica dar el mismo valor a personas diversas, reconociendo como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, etnias, clases sociales, etc. El principio de no discriminación, se refiere a la no distinción, separación o valoración negativa hacia determinados grupos o personas por sus características o condiciones, porque viola sus oportunidades y sus derechos (Pacheco, 2003: 86).

Otro principio complementario es la equidad, que reconoce las condiciones de desigualdad en que se encuentran las personas y plantea el reto de desarrollar respuestas y políticas diferenciadas, según las necesidades específicas, con el fin de lograr una mayor justicia. Es decir la equidad es una estrategia para lograr la igualdad y la no discriminación.

En el marco de los derechos humanos de las mujeres, hablar de igualdad y equidad no significa identidad con los hombres; significa reconocer las diferencias, y las desigualdades que han conllevado, para construir condiciones que posibiliten el reconocimiento de la especificidad de las mujeres y el disfrute de los derechos humanos para todas las personas, más allá del género y de otras condiciones como la etnia y edad, entre otras.

El disfrute de los derechos políticos, como parte de los derechos humanos de las mujeres, forma parte de un largo proceso histórico caracterizado por luchas constantes. Se pueden ver algunos ejemplos en las luchas por el reconocimiento de la condición de ciudadanas y por el sufragio femenino. Por ejemplo, después de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, producto de la Revolución Francesa, una mujer llamada Olimpia

de Gouges, consideró que esta declaración no incluía los derechos de las mujeres. Por lo que redactó otra declaración sobre "Los derechos de la mujer y la ciudadana" en 1791, y diversos proyectos de ley como el de la descentralización del poder; por lo que fue condenada a la guillotina por los mismos revolucionarios burgueses. Parte de esta declaración decía[3]:

La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos.

Hombres y mujeres somos iguales ante la ley.

Hombres y mujeres tenemos los mismos derechos a votar, a trabajar y a ejercer en puestos públicos.

Si ambos hacemos a los hijos, ambos debemos mantenerlos.

Ni hombres ni mujeres pueden ser privados de su verdadero patrimonio, de su herencia.

En Costa Rica la lucha por el derecho al voto ha sido parte de otras luchas que dieron mujeres en diversas partes del mundo para que fueran consideradas ciudadanas de pleno derecho. Así, en el año 1923 se conformó la "Liga Feminista", con mujeres destacadas como Ángela Acuña, Ana Rosa Chacón, Esther de Mezerville, Vitalia Madrigal y otras lideresas, quienes lucharon porque las mujeres tuvieran el derecho al sufragio, que se logró aprobar en la Asamblea Legislativa en 1949.

Un enfoque de derechos implica el reconocimiento de la desigualdad, el respeto a la diversidad humana según edad, género, clase social, etnia, zona geográfica, prácticas socioculturales, religión, etc., y el establecimiento de relaciones caracterizadas por el respeto a esa diversidad, por la igualdad de valor de las personas diferentes. Con el objetivo de garantizar el disfrute de todos los derechos y el ejercicio de la ciudadanía plena, en el nivel local y nacional, a nivel rural y urbano, que abarque lo público y lo privado, lo personal y colectivo, y que considere en general los derechos de la población y en particular los de las mujeres.

[3] Tomado de: Olimpia. Drama en cuatro actos. Linda Berrón. (1998).

A pesar de las aspiraciones, las situaciones discriminatorias que enfrenta la mayoría de las mujeres en el mundo, han puesto de manifiesto las limitaciones que afectan el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos, sólo por ser mujeres. Ante lo que se ha hecho necesaria una protección especial de derechos a nivel nacional como internacional.

Con el fin de protegerlos se han elaborado diferentes instrumentos internacionales como: la Declaración de Viena (1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (1994), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) (1979) y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), entre otros que se detallan en el marco jurídico.

Aunque contamos con una amplia legislación, se plantea el reto de pasar de la igualdad jurídica a una igualdad de hecho, que se concretice en la vivencia de la cotidianidad, por lo que además de las leyes, se requiere de cambios socioculturales que eliminen los estereotipos y las relaciones de poder desiguales, así como de cambios a nivel de la identidad de género, para construir un "sentirse y asumirse" como ciudadana sujeta de derechos.

Asimismo, se requiere de un Estado, de instituciones, políticas, espacios y mecanismos claros que promuevan, protejan y defiendan los derechos humanos en general y los de las mujeres en particular.

El INAMU es una institución que tiene un carácter particular, siendo que la acción y reflexión institucional se desarrolla en dos planos interrelacionados: la institucionalidad pública y las organizaciones de mujeres. En esta doble determinación e interrelación, el INAMU aparece entonces no sólo como una instancia *sui generis* de la institucionalidad costarricense, sino además como un híbrido particular que bien expresa las características de los tiempos políticos que corren: una especie de institución que condensa contradictoriamente en sus prácticas y visiones las dos caras de las disputas contemporáneas: ciudadanía y Estado (Blanco, 2004).

Esta doble funcionalidad la coloca en un lugar especial y estratégico para trabajar teniendo como norte tres pilares fundamentales: la construcción de una institucionalidad a favor de la equidad, la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres y la promoción de la autonomía de las mujeres para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Enfoque de ciudadanía: una forma de "ser, estar y poder en el mundo"

La ciudadanía es un concepto inacabado que se ha ido construyendo a través del tiempo, según los procesos históricos, la concepción de lo que es ser ciudadano/a y las luchas por los derechos que han dado poblaciones excluidas como mujeres, trabajadores y trabajadoras, indígenas, afrodescendientes, niñas, adolescentes, entre otras, ha variado. Este ha derivado en el ejercicio de derechos, la ampliación de los derechos existentes y el surgimiento de nuevos derechos.

La ciudadanía moderna surge en el contexto del siglo XVIII, del quiebre de las monarquías absolutas y de la conversión del súbdito en sujeto de derechos. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano producto de la Revolución Francesa, propuso el marco general que expresa estos derechos y que sigue vigente hasta nuestros días (Astelarra,1993).

Es un concepto que está relacionado con el desarrollo de la democracia y se basa en la noción de individuo/a como parte de una nación-estado democrático. Se refiere a la relación entre "individuo y Estado", en la cual la y el individuo pueden asegurarse protecciones y participar en la vida pública y la toma de decisiones de la Nación.

La categoría de ciudadano no fue universal en sus comienzos, quedaron excluidos los hombres que no contaban con propiedades y las mujeres. Se requería de ciertas condiciones socioeconómicas para disfrutar de la ciudadanía. En general, a lo largo de la historia, las mujeres no fueron consideradas ciudadanas de pleno derecho, han vivido al amparo de los hombres, en la invisibilización y con una libertad restringida.

En el siglo XIX los grupos que habían quedado excluidos de la ciudadanía, iniciaron la lucha por su conquista: primero las y los trabajadores y luego las mujeres. Ha sido la lucha del feminismo la que ha puesto en tela de discusión la universalidad del concepto de ciudadanía, ha evidenciado las desigualdades del ejercicio de la ciudadanía y ha emprendido la lucha histórica por la conquista de los derechos civiles, políticos, sociales, y los específicos de las mujeres en general y según la particularidad (Yuval Davis, 1997). Esta lucha se extiende hasta nuestros días alcanzando logros importantes en materia de jurisprudencia para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la concepción éstas como sujetas de derechos.

Según Lara (1995), la ciudadanía se refiere al conjunto de derechos y libertades civiles, sociales, culturales, económicas y políticas que les pertenecen a las/los miembros de una comunidad nacional:

- ***los derechos civiles y políticos:*** **a la libertad e igualdad, a la libertad de pensamiento, de expresión y de organización, de elegir y ser electa, así como a la participación en la toma de decisiones sobre el desarrollo.**

- ***los derechos sociales, culturales y económicos:*** **a la salud, la educación, la vivienda, al deporte, a la recreación, al trabajo, a la propiedad y a los recursos productivos, a la capacitación, al crédito, a ambientes laborales equitativos, a una educación que promueva las potencialidades, a la seguridad social, a la integridad física, sexual y emocional.**

- ***los derechos a la solidaridad:*** **al respeto por el desarrollo, autodeterminación y autonomía de los pueblos y a un ambiente sano.**

Partimos de que ser ciudadanas significa ser sujetas de derechos, ejercerlos y exigir su cumplimiento, tanto lo que han sido instrumentados universal y jurídicamente, como de aquellos no reconocidos socialmente. Estos últimos derechos específicos de las mujeres surgen de sus necesidades particulares por su condición de género femenino, tales como los derechos sexuales y reproductivos, el derecho al tiempo libre, el derecho al reconocimiento del trabajo doméstico, entre otros.

Así la ciudadanía, según Quirós, citada por Obando (2000:18), significa "ser sujetas capaces de protagonizar nuestras propias vidas, donde haciendo uso de nuestra libertad podamos proponer, reivindicar, reclamar, actuar, pensar, decidir, negociar y hacer pactos. Es el derecho a tener derechos y ejercerlos".

Sin embargo, Montano (2007:16) señala que son varias las tensiones y los desafíos que rodean la discusión sobre ciudadanía. Los más importantes son: la redefinición del Estado nacional, la tensión entre lo particular y lo universal, entre lo individual y lo colectivo, y el debate sobre lo público y lo privado, así como también los temas vinculados a la representación, la delegación de poder y las formas de liderazgo.

En este sentido la división sexual del trabajo y la división de espacios entre públicos y privados es importante para comprender cómo ha sido el ejercicio de la ciudadanía. Tradicionalmente se consideró a los hombres como poseedores de derechos ciudadanos debido a su posición en la esfera pública, en la que negociaban y decidían sobre los asuntos públicos entre "los iguales". Las mujeres por su parte, estaban asignadas al espacio privado y sus intereses quedaban fuera del ámbito de la ciudadanía y se consideraba que sus funciones no tenían valor social y no participaban en la toma de decisiones y la actividad

pública. Esta dicotomía entre lo público y lo privado, ha implicado que los hombres hayan ejercido el poder tanto en uno como en otro espacio y ha derivado en un ejercicio de derechos y de ciudadanía desigual.

Facio (1997) señala que la violencia y la discriminación contra las mujeres demuestra que las relaciones privadas entre los sexos están reguladas tanto en la esfera pública como en la privada: las leyes sobre matrimonio, familia, sucesiones, propiedad, nacionalidad, tributos, trabajo y seguridad social, son todas leyes que regulan las relaciones entre los sexos en ambas esferas. Lo que no se regula es el abuso del poder de los hombres o la traducción de las necesidades de las mujeres en derechos en la esfera pública.

El concepto de ciudadanía universal se basa en individuos neutros y abstractos, sin embargo, las particulares y diferentes formas de Estados y sociedades conllevan a que la población experimente la ciudadanía de distintas maneras, según la clase, la etnia, la edad, y por supuesto el género. Lo anterior está relacionado con la tensión entre la universalidad del concepto de ciudadanía, y las diversidades y desigualdades para acceder a esa ciudadanía. Esta tensión entre la ciudadanía universal y la especificidad, plantea el reto de que el marco de los derechos humanos integre y contemple las diversidades y especificidades, para promover así una real ciudadanía universal.

Aún en nuestros días, muchas mujeres no pueden ejercer sus derechos ciudadanos. Por ejemplo, en nuestro país la mayoría de las mujeres reciben menores ingresos que los hombres; tienen dificultades para la inserción laboral en razón de su género, etnia y edad; obstáculos para acceder a los créditos porque no son dueñas de propiedades y no han tenido el control de los recursos productivos; se les delega el trabajo de cuido a niños y niñas, personas enfermas y adultas mayores sin ninguna remuneración ni garantías sociales; la pobreza las afecta más directamente, estando expuestas a la feminización de la pobreza ya que están sobre representadas y de forma creciente entre el sector más empobrecido; son las principales víctimas de violencia doméstica y abuso sexual; tienen una menor participación y representación en los puestos de elección popular y de toma de decisiones, entre otros.

Estos son ejemplos de déficit de ciudadanía y desigualdad que aún existen y que varían según las circunstancias específicas de tiempo, lugar, marco legislativo, cultura política, condiciones sociales, de género, etnia, religión, desarrollo económico, entre otras, lo que plantea la necesidad de políticas públicas diferenciadas para contribuir a eliminar estas inequidades. Además se requiere, la construcción de una subjetividad femenina que tenga como eje el reconocimiento de sí misma como sujeta de derechos, como ciudadana plena, en su diversidad y en los diferentes espacios y roles en que se desempeñe.

Tal y como se ha venido planteando, la ciudadanía está estrechamente vinculada al ejercicio de derechos y a la participación en los asuntos que tienen que ver con el mundo de lo público y de lo privado. Por lo que el marco de los derechos humanos debe ser la sombrilla que contemple la especificidad de género y la promoción de una ciudadanía política, económica, etc.

Aspiramos a que las mujeres puedan ejercer una ciudadanía sustantiva que sea, según Bareiro (1999), Vargas (1997), y otras:

- ***Plena,*** **lo que hace referencia a la oportunidad y posibilidades reales de que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales y puedan disfrutar del bienestar y seguridad que supone su cumplimiento.**

- ***Activa,*** **tiene que ver con la capacidad de juicio independiente, de participación frente a los asuntos públicos, de compromiso activo con la deliberación de los temas que afectan a la comunidad política. Una ciudadanía activa que se exprese a nivel individual como participación; a nivel social como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera político-social; y a nivel político como exigencias de fiscalización y rendición de cuentas de lo público-político.**

- ***Inclusiva,*** **de las necesidades e intereses de la diversidad de actores, específicamente de las mujeres.**

- ***Objetiva,*** **tiene que ver con la existencia real en el nivel formal de mecanismos jurídicos que garanticen los derechos y definan responsabilidades institucionales.**

- ***Subjetiva,*** **relacionada con el conocimiento de los derechos, responsabilidades, sentido de pertenencia a una comunidad política. Tiene que ver con la interiorización del ser ciudadana sujeta de derechos, y la superación de las barreras reales e imaginarias que las mujeres viven y perciben en relación a su ciudadanía desvalorizada o tutelada.**

- ***Global,*** **tiene que ver con la ampliación de aquellos derechos ciudadanos en áreas que afectan a toda la humanidad, que forman derechos que son *"patrimonio de la humanidad".* Hace referencia a la construcción de una ciudadanía de carácter global, más allá de la frontera de un territorio y caracterizada por valores globales como la igualdad, la solidaridad, la inclusión, la responsabilidad, la sostenibilidad, el respeto del otro/a, la equidad.**

La ciudadanía sustantiva es una condición del desarrollo y un requisito de la democracia, ya que no puede existir ésta sino se incorporan las necesidades e intereses específicos de las mujeres y el ejercicio real de sus derechos. Se trata de promover un desarrollo que esté centrado en las personas y que como tal, garantice el cumplimiento de los derechos para toda la población.

En ese mismo sentido la CEPAL (1995), señala que la ciudadanía plena permite "acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia".

Enfoque de Diversidad

La sociedad está conformada por una diversidad de personas, de condiciones, de intereses, que en el sistema patriarcal han sido motivo para la desigualdad, la exclusión, y el no disfrute de los derechos. Tal y como lo señala Lagarde (1997b), hay diversas condiciones que conforman a las personas y cada una suma o resta poderes y da un valor a cada cual. El género, la edad, la nacionalidad, la clase social, la etnia, la religión, la ideología, la creencia política, define su manera de vivir y oportunidades e impedimentos para su desarrollo personal o grupal.

Las mujeres por su condición de género comparten una experiencia de discriminación y subordinación sólo por el hecho de ser mujeres. Sin embargo, las mujeres no son un grupo homogéneo, entre ellas también hay diferencias y desigualdades. Esta diversidad responde a los diferentes contextos históricos y condiciones socioeconómicas y culturales en que se encuentran, que le dan un contenido específico a la vivencia y experiencia de ser mujeres. Así, al hecho de ser mujer se suman otras condiciones como el ser afrodescendiente, indígena, pobre, etc., que profundizan la vivencia de la discriminación, y determinan el diferente acceso a oportunidades, al disfrute de derechos, al acceso al poder y toma de decisiones.

Las mujeres afrodescendientes

Según Fuster (2007) las mujeres afrodescendientes viven una doble discriminación por su etnia y género, y en muchas ocasiones, la condición de pobreza que viven, las coloca en una condición de mayor vulnerabilidad y desventaja en relación a otras mujeres.

A pesar del reconocimiento legal de la ciudadanía de las mujeres afrodescendientes expresado en el marco normativo nacional e internacional, en la vida cotidiana persiste la brecha entre la ciudadanía formal y la ciudadanía real, limitando esto el ejercicio pleno de sus derechos derechos. Prevalece el racismo, lo cual conlleva a que se invisibilice su aporte al desarrollo del país en los ámbitos de la política, la cultura, la educación y la espi-

ritualidad, por ejemplo. Así mismo, no se crean políticas, ni servicios económicos, educativos, políticos y de salud adecuados a sus particularidades culturales. A lo que se agrega el uso de prejuicios y estereotipos sexistas y racistas en la prestación de servicios públicos que violentan a las mujeres afrodescendientes.

La historia de cada mujer afrodescendiente en nuestro país está marcada por una historia ancestral de esclavitud, violencia y discriminación, por ello la construcción de su ciudadanía debe partir del reconocimiento de este pasado doloroso para ir deconstruyendo el sistema racista y patriarcal en el que vivimos.

Por ello la definición de estrategias de trabajo con las mujeres afrodescendientes debe considerar su particularidad incluyendo sus derechos específicos. Se debe considerar una metodología que permita fortalecer sus capacidades ciudadanas, así como su organización y liderazgo desde su especificidad.

Las mujeres indígenas

La misma situación de discriminación sufren las mujeres indígenas, por ser mujer y por su pertenencia a una etnia, a lo que se suma su condición de pobreza. Los pueblos indígenas como colectivos han estado al margen de los procesos de participación, desarrollo y ejercicio de derechos que se supone deberían tener en un Estado democrático. Las mujeres como parte de este colectivo, además, viven otros déficits en el ejercicio de sus derechos, relacionados con su condición de género.

Las indígenas viven una serie de desigualdades relacionadas con la salud, el trabajo, la educación, la protección social, la pérdida de su lengua y tradiciones. El respeto a la diversidad étnica pasa por el reconocimiento de su visión de mundo, su cosmogonía, su derecho consuetudinario, su organización político social, así como el conjunto de valores, normas, principios, creencias, espiritualidad y prácticas culturales.

Promover la equidad de género y los derechos de las mujeres indígenas, según Varas y Pérez (2007), pasa por considerar sus necesidades específicas y el respeto a su cosmogonía relacionada con una espiritualidad que no entiende al ser humano separado de otros, sino que tiene una concepción en la que todos los seres tienen vida, los animales, las plantas, las montañas, y hay un sentido de comunión con el cosmos y la naturaleza, y de interrelación donde todos los seres se complementan.

Sin embargo, si bien la cosmogonía habla de la complementariedad masculina y femenina, esta no necesariamente garantiza que hoy las mujeres estén gozando de los mismos derechos que los hombres, o que tengan acceso a recursos, a la toma de decisiones, a la distribución equitativa del trabajo, a la participación política, etc.

El Estado costarricense tiene que reconocerse pluricultural y pluriétnico, debe reconocer y valorar la diversidad, y debe impulsar políticas para la igualdad y la equidad de género específicamente dirigidas a pueblos indígenas. Atendiendo a la situación de doble discriminación que enfrentan las mujeres indígenas, respetando su cultura, pero a la vez, impulsando políticas desde una perspectiva de género y étnica que erradiquen los factores que mantienen, potencian y/o reproducen la discriminación de género y exclusión social que prevalece en sus culturas.

Las niñas y las adolescentes

Por su parte, las niñas y las adolescentes por su condición etárea, también viven condiciones de inequidad y discriminación en una sociedad en la que prevalece el adultocentrismo, que lleva al establecimiento de relaciones de desigualdad, dominación y control de las personas adultas hacia las menores de edad.

Según UNICEF (2001), esta discriminación se profundiza en las mujeres por su condición de género, debido a que prevalecen estereotipos sexistas que obstaculizan su pleno desarrollo. La calidad de vida y los procesos de construcción de identidades y proyectos de vida de las niñas, adolescentes y jóvenes tienen pocas posibilidades de desarrollarse de manera autónoma, ya que la identidad de género femenino gira en torno a tres ejes: maternidad, atención de su pareja y cuido del hogar, hijas e hijos, lo que afecta sus oportunidades para el desarrollo de habilidades y potencialidades en otras áreas, que limita el ejercicio de sus derechos.

Se suma a lo anterior, que en el caso de las niñas y adolescentes el existir y construirse como personas en una sociedad que las disminuye y es indiferente a sus necesidades, aportes y oportunidades, coarta sustantivamente sus posibilidades de autonomía, autodeterminación y crecimiento.

Por lo tanto, garantizar la ciudadanía de las niñas, adolescentes y jóvenes implica necesariamente replantear las relaciones de género, desde la infancia, con el fin de promover la construcción de condiciones equitativas entre niños y niñas; y formas de relacionamiento horizontales, solidarias, respetuosas y democráticas tanto entre mujeres y hombres, como entre personas menores de edad y adultas. Así como también, implica cambios a nivel cultural para que dejen de ser concebidas por las familias, las comunidades y los Estados, como "grupos vulnerables", sino como mujeres sujetas de derecho.

También implica generar condiciones para la construcción de identidades y proyectos de vida, que permitan a todas las personas tomar decisiones libres e informadas y brindar oportunidades que posibiliten el desarrollo máximo de sus capacidades y potencialidades.

Las mujeres adultas mayores

Las adultas mayores también sufren de doble discriminación, las concepciones sociales existentes sobre la edad, desvalorizan a las mujeres adultas mayores. Se minimizan sus necesidades, intereses y visiones y hay pocas oportunidades para su desarrollo y calidad de vida. Además, producto del proceso de construcción de la identidad, las mujeres viven condiciones desfavorables en cuanto a que no han tenido un trabajo remunerado, ni protección social, colocándolas en una situación de mayor dependencia económica, sufren de maltrato, abandono, y del recargo del cuido de otros/as.

Promover el ejercicio de su ciudadanía pasa por brindar condiciones sociales, emocionales y de infraestructura para tener una buena calidad de vida; por oportunidades para la salud, la recreación, el uso del tiempo libre, la atención y el cuidado de calidad.

Las mujeres con habilidades diferentes

Las mujeres con discapacidad han vivido situaciones de discriminación y de exclusión que se expresa en la falta de oportunidades, de acceso a recursos y servicios que sean accesibles, oportunos y efectivos, y en el rechazo social por considerarlas sin capacidades para desenvolverse.

A nivel social prevalece una concepción que asocia la discapacidad con vulnerabilidad, indefensión y minusvalía, lo que ha derivado en actitudes de rechazo y ausencia de condiciones de accesibilidad. Se debe considerar que la exclusión de las mujeres con discapacidad las ha colocado en sectores empobrecidos, lo cual se agrava con la poca adaptación y adecuación de las oportunidades educativas, laborales y económicas en nuestro país. Así mismo, se les ha violentado sus derechos a: la salud sexual y reproductiva, a vivir libre de violencia, al trabajo decente y bien remunerado, a la libre determinación, a la integridad física y emocional, a ejercer la guarda, crianza y educación de los hijos y las hijas, a la recreación y al acceso a la justicia (La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer: una mirada desde la diversidad en Costa Rica, 2000).

Debe considerarse su situación como parte de la diversidad de condiciones que viven las mujeres. En ese sentido significa que la sociedad tiene que hacer una serie de cambios y adaptaciones para integrar y considerar a las mujeres con discapacidad como sujetas de derechos.

Ante este abanico de diversidades se requiere del Estado el reconocimiento de las mujeres como la mitad de la población, y de la especificidad de las diversas: sus necesidades e intereses, sus visiones de mundo y sus aportes al desarrollo. Lo que plantea el reto para el INAMU de profundizar en el conocimiento de la diversidad, y elaborar políticas, planes y acciones, que tengan como punto de partida la superación de todo tipo de discriminación y el disfrute de los derechos. Solo de esta forma se fortalece la ciudadanía y la

democracia; y se promueve el establecimiento de relaciones caracterizadas por el respeto a esa pluralidad, por la paridad y equivalencia de los y las diferentes y la igualdad de derechos.

En ese sentido estaríamos contribuyendo a desarrollar una ciudadanía multiétnica, pluricultural, diversa, respetuosa, solidaria; donde cada quién tiene las posibilidades en el tiempo y espacio para desarrollarse y ejercer sus derechos.

2. Los temas transversales del Programa

Los temas que el Programa desarrolla como líneas transversales son participación política, liderazgo, organización y auditoría ciudadana. Desde la perspectiva de género, se plantea el reto de construir una participación y un liderazgo género sensitivo, para promover prácticas transformadoras del uso del poder, y de la relación de las mujeres frente al poder. En el proceso de construir una ciudadanía plena de las mujeres que las posicione no como actoras pasivas ni beneficiarias, sino como sujetas de derechos, sociales y políticas; se requiere de la integración de tres pilares fundamentales: la participación política, la organización y la conciencia de género.

La participación política de las mujeres

El Programa tiene por objetivo promover y fortalecer la participación política de las lideresas que se encuentran en los espacios de toma de decisiones, considerando que las mujeres participan en diferentes escenarios como los partidos políticos, las organizaciones sociales y comunales, ocupan puestos de elección popular y por designación también en las instituciones públicas. Espacios desde los cuales se puede hacer incidencia para la definición de políticas, programas y acciones a favor de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Se pretende fortalecer el ejercicio de los derechos políticos que hacen referencia a la libertad de pensamiento y de expresión, a votar en las elecciones y ser electa en los puestos de elección popular, a ocupar cargos públicos, a la participación en la toma de decisiones sobre el desarrollo nacional, a la organización para la defensa de intereses específicos.

Hablamos de participación política, para resaltar que toda intervención en los diferentes escenarios es política, en tanto que se refiere a la participación efectiva en la toma de decisiones para transformar e incidir en los patrones, prácticas y relaciones de poder verticales, patriarcales y discriminatorias, ya sea del ámbito público o privado, que subordinan a las mujeres.

Con la participación política de las mujeres se ejerce un derecho humano esencial que tiene que ver con suscribirse en instancias de toma de decisiones claves y con la posibilidad de incidir sobre asuntos que tienen que ver, tanto con el ámbito público como privado. La inclusión de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones es un requisito para el desarrollo, el fortalecimiento de la democracia y de los procesos de gobernanza, tanto a nivel local como regional y nacional.

La participación política de las mujeres se ha caracterizado porque ha tenido poco reconocimiento social, ha estado excluida de los espacios donde se toman las decisiones que tienen que ver con el desarrollo del país, y por ocupar puestos de suplencia y otros relacionados con los roles asignados tradicionalmente en razón de su género.

Esta debe tener como objetivo la transformación de las relaciones de poder en todos los espacios, los públicos y los privados, porque son espacios de legitimación de derechos, pactos y poderes institucionales, estatales, civiles y comunitarios. Por lo que "hacer política desde las mujeres significa intervenir en las decisiones, ser parte de las negociaciones y pactos y llevar ahí sus propuestas y sus perspectivas sociales, económicas y culturales (Obando, 2000: 20)".

Con el objetivo de lograr una real participación, que sea paritaria y con incidencia se hace necesario:

- **El cambio en las estructuras de poder para democratizar los partidos políticos, las organizaciones y las instituciones.**
- **El fortalecimiento de liderazgo de las mujeres a nivel individual y colectivo.**
- **Un cambio de las prácticas patriarcales del uso del poder.**
- **La incorporación de los saberes y poderes de las mujeres en la actividad política.**
- **La incorporación de los problemas derivados de la condición de género más allá del nivel personal, para mantener sus demandas en la agenda pública y contribuir a democratizar tanto la vida privada como la vida pública.**

El liderazgo

Partimos de un concepto de liderazgo asociado a la capacidad de influir en la toma de decisiones tanto a nivel individual como colectivo en asuntos relacionados con la vida pública y privada (Lara, 1995).

El liderazgo tiene que ver con un proceso de construcción y desarrollo de habilidades y capacidades para la toma de decisiones, la incidencia, la resolución de conflictos, la capacidad crítica y el logro de objetivos. Hablamos de que el liderazgo se ejerce a nivel personal o colectivo. A nivel personal se expresa en la toma de decisiones en función del proyecto de vida y el bienestar personal. Y a nivel colectivo, como una acción política organizada en función de objetivos compartidos por un colectivo, existiendo un liderazgo que se ejerce a partir del reconocimiento del grupo.

Para fortalecer el liderazgo de las mujeres y construir uno que sea transformador es necesario deconstruir y redefinir las características de la identidad femenina que establecen mandatos como el no aspirar al poder, ocupar lugares periféricos para que otros estén en el centro, no tomar decisiones, ceder, depender de otros, sacrificarse, asumir a los demás, no aspirar al protagonismo, etc.

Romper con estos mandatos requiere de procesos de empoderamiento que promuevan que las lideresas logren su independencia en todos los ámbitos de la vida, para eliminar la subordinación que rige las relaciones entre hombres y mujeres, que las excluye del poder en los ámbitos personal, familiar, comunal e institucional. Asimismo, que fortalezca la imagen de sí mismas, la apropiación de sus poderes, derechos y capacidades, que les posibilite colocarse en el centro, construir un poder femenino y eliminar la misoginia.

Moser (1995) señala que el enfoque del empoderamiento pretende que las mujeres tengan más poder mediante una mayor confianza en sí mismas. Sostiene que las mujeres tienen que desafiar las estructuras y las situaciones opresivas e incrementar su poder, mediante el derecho de escoger las opciones en la vida e influir en la dirección del cambio por medio de un mayor control sobre los recursos materiales (financieros, intelectuales, físicos, etc.) y no materiales (la ideología, creencias, valores y actitudes) y una mayor distribución del poder.

En esta misma línea Schuler (1997:32) define una serie de manifestaciones del empoderamiento de las mujeres: "sentido de seguridad y visión de futuro; capacidad de ganarse la vida; capacidad de actuar eficazmente en la esfera pública; mayor poder para tomar decisiones en la vida privada; participación en grupos; y movilidad y visibilidad en la comunidad".

Podemos decir que el empoderamiento es un fin, ya que se quiere construir sociedades más justas, en donde las personas puedan desarrollar plenamente sus potencialidades; y a la vez es un medio, en tanto que a través de él se pretende promover un desarrollo justo, inclusivo y sustentable.

El empoderamiento individual y colectivo, entendiéndolo como la capacidad de estar, poder, hacer y transformar, es fundamental para garantizar el protagonismo de las mujeres y su incidencia en las estructuras y mecanismos existentes para la toma de decisiones. Más allá de la representación y la participación, el fortalecimiento de la democracia requiere de una real incidencia que garantice la incorporación de las necesidades e intereses de las mujeres en las agendas locales, regionales, nacionales e internacionales.

En este sentido, con el objetivo de construir un liderazgo transformador que rompa con las prácticas patriarcales y verticales del tradicional, varias autoras como Camacho (2003), Vargas (1997), Barreiro (1999) y otras señalan que un liderazgo sensible al género requiere ser:

- ***Democrático y transparente:*** **que promueva la participación de las otras mujeres, que tome en cuenta sus opiniones, que contribuya a unir y a fortalecer al colectivo. Requiere de una buena administración de los recursos y rendición de cuentas.**

- ***Con sentido de autocuidado y calidad de vida:*** **que cuide de la salud, que ser lideresa no implique un desgaste ni un sacrificio personal y más bien que sea practicado desde el disfrute, la satisfacción personal y colectiva, la paciencia, el aprendizaje y el placer.**

- ***Autónomo e independiente:*** **que elabore las propias agendas y las defienda, implica definir un plan político que guíe el accionar del colectivo.**

- ***Informado y con propuestas:*** **que sea actualizado, que investigue, que no esté al margen de los acontecimientos del contexto, sino en el centro y que tenga capacidad de propuesta.**

- ***Positivo y creativo:*** **que reconozca los logros y aprenda de los errores. Que mantenga un espíritu positivo.**

- ***Personal y colectivo:*** **que fortalezca la autoestima, la confianza en sí misma, que promueva el crecimiento de todo el colectivo y se fortalezca la capacidad de incidencia. Que establezca pactos con otras mujeres o grupos que compartan sus ideas y objetivos.**

- ***Sensible a las necesidades e intereses de las mujeres:*** **que promueva la sensibilidad de género y reconozca las desigualdades existentes, que luche por la incorporación de las necesidades de las mujeres en las distintas agendas públicas.**
- ***Transformador de las relaciones de dominación:*** **que haga un ejercicio del poder no para dominar a las otras y otros, sino para promover relaciones horizontales, de respeto y paridad.**
- ***Solidario y sororario: que reconozca y confíe en las otras mujeres.*** **Que parta del reconocimiento de las diferencias y de lo común al género, para construir una amistad entre diferentes y pares. Se basa en el principio de la alianza entre pares a partir de un compromiso mutuo, que implica una voluntad política para eliminar la traición y la enemistad producto de la feminidad patriarcal.**

Lograr este liderazgo pasa por un replanteamiento del uso del **poder** patriarcal caracterizado por ser de dominio, de subordinación y exclusión.

El poder está presente en todas las relaciones humanas, tal y como lo señala Lagarde, citada por Alfaro, (2002: 47) "El poder está presente en cualquier expresión de lo humano. Todos los hechos sociales, culturales, las relaciones, las instituciones, las normas y las concepciones son espacios de poder, el trabajo, la sabiduría, el conocimiento, la sexualidad, las cualidades, las cosas, los bienes, las posesiones, los territorios materiales y simbólicos, el cuerpo, la subjetividad, los sujetos y sus creaciones son espacios de poder".

El reto es que las mujeres podamos reconocer y usar nuestros poderes de una forma diferente, que rompa con el uso patriarcal, un poder alternativo, que según León (1997), sea un poder ejercido: para construir, un poder creativo y facilitador que abra posibilidades de acción sin dominación y que promueva el desarrollo de las potencialidades; un poder no solo individual sino un poder compartido, que junto a otras y otros permita construir de forma conjunta y colectiva; y un poder desde adentro, a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales, que genere las bases para construir a partir del sí misma.

Las mujeres pueden ejercer el poder como un medio para el fortalecimiento individual y el de sus organizaciones. En este sentido, Lagarde (1997a) señala que las mujeres necesitan poderes públicos y privados para democratizar sus vidas y lograr su desarrollo personal y colectivo. Participar, actuar, pensar y saber son poderes que las mujeres tienen. Pueden ejercer el poder no sobre las otras personas, de dominio que transforma en objetos de uso a las personas; sino ejercer un poder para transformar la sociedad, para convocar la vida y el bienestar de todos y todas.

León (1997) propone un poder basado en relaciones sociales más democráticas y en el impulso del poder compartido. Un poder en el que las relaciones entre hombres y mujeres permitan integrar lo micro y lo macro, lo privado y lo público, lo productivo y lo reproductivo, lo local y lo global e incluye una ética generacional que implica que el uso del poder mejore las relaciones sociales de las generaciones presentes y haga posibles y gratificantes las generaciones futuras.

La inclusión y el protagonismo de las mujeres en los asuntos públicos, es un requisito fundamental para el fortalecimiento de la **democracia,** como lo señala Obando (2000:11), "la regla de la democracia es la distribución y reconocimiento de poderes, recursos y oportunidades entre todos los seres humanos. Y su reto es la inclusión de todos los intereses sociales y específicamente de las mujeres, en los procesos de toma de decisión política, reconociendo su pluralidad, diversidad y autonomía".

Se aspira entonces a una democracia inclusiva, que contemple las necesidades e intereses de la diversidad de las y los actores que están presentes en el escenario social y que esté sustentada en una cultura del pacto, que como lo señala Simón (1999) esté basada en valores universales como la justicia, la igualdad, la libertad, la solidaridad, la reciprocidad, en el reconocimiento del poder que todas las partes tienen y desde una redefinición del lugar de las mujeres, como legítimas, simétricas y equivalentes.

Asimismo, para mejorar la calidad de la democracia se requiere una relación más cercana entre el Estado y la sociedad civil y en la que específicamente las mujeres incrementen su capacidad de articular las demandas sociales, relacionarse eficazmente con las instituciones y acrecentar el control ciudadano sobre la gestión pública.

La organización

La acción política organizada de las mujeres se convierte en una estrategia y en un medio para lograr una participación real y con incidencia en la toma de decisiones a partir de demandas e intereses estratégicos de las mujeres.

Los procesos organizativos y la asociatividad son claves para fortalecer la participación ciudadana, en tanto les permite a las mujeres articularse a partir de objetivos, concepciones, estrategias y recursos, logrando así trascender de un "yo" a "un nosotras".

Sin embargo, para que estos procesos estén orientados a la defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres, es requisito el fortalecimiento de una conciencia de género, que posibilite acciones de incidencia de forma colectiva a favor de los derechos de las mujeres, con autodeterminación y autonomía.

La incidencia con enfoque de género reconoce que las políticas no son neutras en cuestiones de género y que se requiere de acciones, propuestas y recursos para desarrollar po-

líticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, en todos los campos: económico, político, social, etc. y en todos los niveles: local, regional y nacional.

Lograr esta incidencia en los espacios e instancias estratégicas para el desarrollo de políticas públicas, requiere de procesos de fortalecimiento de la asociatividad y del empoderamiento colectivo, que apunten hacia el mejoramiento de las relaciones en las organizaciones, de los procesos de negociación y toma de decisiones, de la valoración y el reconocimiento de las otras mujeres, de las diversidades y del mejoramiento de la capacidad de propuesta con visión estratégica.

La auditoría ciudadana

El Programa ha priorizado también el tema de auditoría ciudadana como parte del ejercicio de los derechos políticos y de responsabilidad ciudadana.

La auditoría ciudadana "tiene que ver con evaluar el quehacer de las instituciones de forma participativa, en todas las fases o momentos del ciclo de las políticas públicas: la fase diagnóstica, formulación de respuestas o soluciones, ejecución y seguimiento y la fase de evaluación de los resultados, efectos e impactos (www.socialwacth.org).

La auditoría ciudadana se caracteriza, según El Estado de la Nación (2000), porque es una evaluación hecha por y para las y los ciudadanos. Se trata de una autoevaluación, una mirada "desde adentro" de la democracia. Además, se realiza de manera participativa, en las diversas etapas con mecanismos definidos de consulta y participación social. Su principal objetivo es lograr que el Estado y las diversas instancias encargadas de la gestión de los asuntos públicos cumplan con lo que ofrecen y formulen acciones cada vez más pertinentes en relación con las necesidades de la población.

En ese sentido, las auditorías ciudadanas van de la mano con los procesos de rendición de cuentas institucionales, que se refieren al proceso de explicar qué se hizo, por qué se hizo y cuánto se gastó por parte de las autoridades estatales. La rendición de cuentas responde a tres derechos de la ciudadanía (Contraloría General de la República, 2002: 374):

- **El derecho de petición de cuentas o de plantear demandas en relación con cualquier política o acto público.**
- **El derecho de informarse y ser informada/o o consultada/o sobre las políticas públicas que adopten las instituciones públicas.**

- **El derecho a la protección jurídica frente a resoluciones de la autoridad pública que se aparten del marco legal o administrativo o que violen sus derechos como ciudadana/o.**

Estos procesos requieren de una cultura, prácticas y mecanismos de información, participación e interlocución de las instituciones con la ciudadana, para lograr el ejercicio de los derechos y el fortalecimiento de la transparencia y la calidad de la democracia.

Para lograr esto se considera necesario el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y el establecimiento de mecanismos para la vinculación de la ciudadanía con el Estado, y la definición de mecanismos de participación que integren a diferentes sectores y actores, intentando una relación más cercana entre las mujeres y las instituciones, y generando una mayor conciencia de control y fiscalización ciudadana ante el uso y las prioridades de los recursos públicos.

Se plantea también el reto de desarrollar planteamientos, metodologías y técnicas que permitan que la información que se usa para la auditoría social y los resultados de ésta y de la rendición de cuentas sean accesibles para la población, y en particular para las mujeres.

3. Aspiraciones

Aspiramos a que con el desarrollo de este Programa se contribuya al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas de las mujeres, de los partidos políticos, de las instituciones y de las organizaciones, para construir relaciones y prácticas que promuevan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y de su ciudadanía plena.

Por lo que hemos definido las siguientes aspiraciones:

1. *El desarrollo de políticas públicas que consideren la ciudadanía de las mujeres e incorporen sus necesidades e intereses, de manera que estos estén posicionados en la agenda pública, como un asunto de interés nacional y requisito para el logro de la igualdad y la equidad de género.*

2. *El desarrollo de procesos que faciliten el empoderamiento de las mujeres, que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas y que permitan el ejercicio autónomo de su capacidad para la toma de decisiones y de un liderazgo género sensitivo, en función de los intereses estratégicos de género.*

3. *La promoción de procesos de incidencia, concebida como la acción política organizada que tiene como objetivo influir o incidir en las políticas y programas públicos para corregir las desigualdades sociales y mejorar las condiciones de vida de las mujeres, mediante la redistribución de los recursos económicos, culturales y políticos.*

4. *El impulso de la participación política de las mujeres, que se caracterice por ser activa, conciente, informada, con incidencia, en función de los intereses estratégicos de género, desde la diversidad, con capacidad de propuesta, con posibilidades de articulación y buscando puntos de encuentro; para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para mejorar las condiciones de vida y para fortalecer y ampliar la democracia.*

5. *La promoción de una cultura institucional de rendición de cuentas, desde una concepción de derecho de la ciudadanía, y desde un deber y responsabilidad de las instituciones, para garantizar el buen uso de los recursos públicos y a favor de la transparencia y el buen gobierno.*

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

III. Experiencia institucional en procesos de fortalecimiento del ejercicio de ciudadanía de las mujeres

1. Balance general de la experiencia institucional

El INAMU, y su antecedente institucional el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia, tienen una experiencia de larga data en el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres. Desde 1984 se vienen desarrollando esfuerzos comunales, regionales y nacionales con mujeres en la diversidad con el objetivo de fortalecer capacidades y oportunidades para la superación de la pobreza, para fortalecer el liderazgo desde una nueva cultura política y ejercer la ciudadanía de manera plena.

En este largo camino es importante resaltar que los enfoques de trabajo han variado de una concepción de Mujeres en Desarrollo a una de Género en Desarrollo y de Empoderamiento de las Mujeres. En efecto, la apuesta actual del INAMU está orientada al reconocimiento y ejercicio de la condición de sujetas de derechos de las mujeres, a la promoción de la participación política en todos los espacios de toma de decisiones y al fortalecimiento de la organización y a la asociatividad. Así mismo con mayor fuerza se fortalece el enfoque de diversidad contemplando a las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, niñas y adolescentes, entre otras, desde la situación de discriminación en la que se encuentran, pero también reconociendo sus aportes a la construcción de la democracia en nuestro país.

En un recorrido por estos antecedentes en torno al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas es evidente que se han desarrollado distintas temáticas, se han dirigido los esfuerzos a diversas poblaciones y se han implementado diferentes modalidades de trabajo (ver anexo 3). Además, se han identificado procesos, objetivos y acciones o líneas de trabajo desarrolladas (ver anexo 4).

Avances generales

Como se observa en los anexos 3 y 4, la experiencia institucional se ha desarrollado con varias poblaciones y en diferentes temas orientados al fortalecimiento del liderazgo y la capacidad de incidencia de las mujeres para el ejercicio de su ciudadanía.

Hay una basta experiencia a nivel institucional, con mujeres en condiciones de pobreza, participantes de distintas organizaciones e instituciones, con mujeres lideresas de las comunidades, en diferentes temas como: autoestima, perspectiva de género, relaciones entre mujeres, violencia, derechos, hostigamiento sexual, sexualidad, salud, liderazgo, política pública, organización, rendición de cuentas, negociación, comunicación, resolución alternativa de conflictos, gestión empresarial, planificación y elaboración de proyectos. En ocasiones se han desarrollado procesos, en otras, asesorías, talleres o actividades puntuales. En algunos casos son actividades y procesos dirigidos a las mujeres y en otros son más comunitarios y mixtos.

Desde el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF), el Programa Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres (PROCAM) fue un esfuerzo con resultados similares a los que busca el presente Programa.

Desde el INAMU se han realizado una serie de estrategias en el espacio local, regional y nacional para promover la participación de las mujeres en la definición y ejecución de políticas públicas. Entre ellas se pueden mencionar el Programa de Oficinas Municipales de la Mujer, las Redes para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, las Agendas Locales de Mujeres, los Procesos de Diálogo y Negociación para la Igualdad y la Equidad de Género; además consultas a las mujeres como parte del proceso de elaboración de las políticas con enfoque de género del Sector Agropecuario, el Régimen de Pensiones, la Concepción del Hospital de las Mujeres, entre otras.

En el caso de los Programas Creciendo Juntas y Construyendo Oportunidades se logró un importante relacionamiento con las instituciones, organismos no gubernamentales y organizaciones de mujeres, por medio de procesos de capacitación en temas relacionados con identidad de género, derechos, sexualidad, violencia, organización, liderazgo, generación de ingresos, orientación vocacional, etc.

Se establecieron relaciones de cooperación entre la institución y las organizaciones no gubernamentales, que permitieron una mayor cobertura y alcance de los procesos de capacitación. Alianza que fue necesaria para cumplir con los objetivos de capacitación y que refleja la necesidad de articular los esfuerzos del Estado, las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil.

También es importante señalar que las Áreas de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local y de Condición Jurídica y Protección de los Derechos de las Mujeres del INAMU, han realizado una labor importante en la incidencia y vigilancia de los derechos políticos, que en suma han contribuido a que las mujeres amplíen las oportunidades de participación y representación en puestos de toma de decisiones.

Con estos procesos de formación y sensibilización se han fortalecido las capacidades personales y colectivas de un número significativo y diverso de mujeres. Esto ha permitido que se sientan sujetas de derechos, se empoderen, ejerzan su liderazgo en distintos ámbitos de sus vidas, se conviertan en multiplicadoras en sus comunidades, familias y organizaciones, participen en espacios de toma de decisiones y puestos de representación. Como resultado de todos estos procesos se puede decir que se cuenta con una base social de mujeres a nivel local, regional y nacional, que podrían desarrollar un trabajo estratégico para el cambio social a favor de sus derechos y de la igualdad de género.

Se han abierto horizontes, visiones de mundo nuevas y alternativas, y oportunidades para las mujeres en muchos campos como la educación, la capacitación técnica, la vivienda, el crédito, los ingresos económicos y la participación política y ciudadana.

Las organizaciones de mujeres se han fortalecido, tienen mayor capacidad para interactuar, gestionar y negociar sus propuestas y necesidades con las instituciones. Además, tienen más conocimiento sobre las necesidades e intereses de las mujeres y han logrado colocarlas en el centro de sus acciones. Así como han podido tener espacios de intercambio y coordinación entre organizaciones afines.

Dificultades generales

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia desarrolló programas con objetivos, metas y estrategias de formación dirigidos a las mujeres. Posteriormente, desde el INAMU se diseñaron e implementaron programas orientados a la formación ciudadana de las mujeres, tales como los programas Construyendo Oportunidades, Creciendo Juntas, Forjadoras de Esperanza, Promotoras de Derechos, Oficinas Municipales de la Mujer; asimismo también se desarrolló un conjunto de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la participación, el liderazgo y la organización de las mujeres. No obstante, estas acciones carecieron de una estrategia que las articulara en la formación ciudadana de las mujeres.

Dada la ausencia de una estrategia articuladora, a muchos procesos de formación y acompañamiento a las mujeres, no se les dio seguimiento, ni se les comunicó a las mujeres los límites de actuación del INAMU en relación con su proceso.

En algunos casos se apresuraron los procesos de formación con el fin de lograr metas institucionales establecidas en la planificación, sin tomar en cuenta las condiciones organizativas e individuales de las participantes.

Así mismo, en otros casos no se pudo conformar o contratar el equipo humano capacitado y sensible para los procesos de formación dado lo limitado del presupuesto, imposibilitándose el acompañamiento o la continuación de experiencias novedosas.

Hasta la actualidad la institución carece de una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas de las mujeres articulada con el trabajo de fortalecimiento de capacidades institucionales y de gestión y desarrollo de políticas públicas para la igualdad de género.

La institución ha hecho partícipe a las mujeres en algunos momentos de la elaboración de las políticas públicas, sin embargo no se ha logrado una participación constante en todo el ciclo de la política pública.

Desafíos generales

Un desafío es el diseño, ejecución, evaluación y sistematización de procesos de formación y capacitación a las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos. Dichos procesos requieren acciones diferenciadas y metodologías adecuadas a la diversidad de las mujeres, en especial niñas, adolescentes, indígenas, afrodescendientes, migrantes y con algún tipo de discapacidad.

En este mismo sentido, es necesario implementar un proceso de sensibilización institucional para diseñar e implementar estrategias y metodologías de trabajo adecuadas y acordes con la diversidad de las mujeres.

Por otra parte, es importante fortalecer la asociatividad de las mujeres de manera que se puedan ir construyendo y fortaleciendo redes de mujeres que logren tener mayor incidencia en los procesos locales, regionales y nacionales; por medio del fortalecimiento de la organización, el liderazgo y habilidades sociales para los procesos de negociación e incidencia.

Se plantea la necesidad de un programa permanente de capacitación, que recupere y potencie esta experiencia y que a la vez les permita a las mujeres desde su diversidad contar con cursos formales que enriquezcan su currículo. Así mismo, este debe contener una concepción que permita un trabajo en conjunto entre las Áreas Estratégicas del INAMU con una visión más integral.

Es necesario diseñar una estrategia institucional integral de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades personales y colectivas a organizaciones de mujeres, con una lógica de trabajo por un tiempo determinado; que involucre la construcción de pactos y acuerdos de los límites y aportes del INAMU (llamado protocolo de trabajo con grupos y organizaciones de mujeres).

Otro de los desafíos es promover procesos sostenidos de participación de las mujeres en todo el ciclo de las políticas públicas para garantizar el ejercicio de la incidencia y la auditoría ciudadana y que estas respondan a sus necesidades.

Por último, es importante contar con políticas y/o programas nacionales y locales que garanticen el cuido de los hijos e hijas de las participantes, así como recursos para su traslado, hospedaje y alimentación.

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

IV. Situación de la participación de las mujeres, dificultades, necesidades y retos

La participación política de las mujeres desde la propuesta que se presenta no se restringe sólo a la representación femenina en partidos políticos y puestos públicos, sino también a la intervención de las mujeres en organizaciones y movimientos sociales, en la gestión estatal tanto a nivel local como nacional, en la incidencia en las políticas públicas y en el rumbo del país y la democracia. Hablar de la participación política de las mujeres, implica ejercer influencia y presión para hacer efectivos los derechos de las mujeres y también disfrutarlos a plenitud. El liderazgo ha sido una de las estrategias para movilizar y hacer posibles los derechos humanos de las mujeres desde distintos ámbitos: partidos políticos, instituciones estatales, movimientos sociales y de mujeres.

A continuación se presentan algunos elementos de la situación de las mujeres en cuanto a su participación, liderazgo y organización en diversos espacios. Es importante aclarar que en muchos casos no se cuentan con estadísticas o datos actualizados, ya que el estudio de la participación política de las mujeres en diversos ámbitos está pendiente.

1. Participación y liderazgo en partidos políticos, puestos de elección popular y de designación del ejecutivo

La lucha por los derechos políticos y civiles de las mujeres tiene larga data y sabemos que muchas lideresas influyeron y fueron parte de acontecimientos vitales para la construcción de la democracia y de la historia de este país. No obstante, la conquista de uno de los derechos humanos de las mujeres más importantes: el derecho al voto, es realmente reciente, son más de 50 años desde que se ejerció este como tal. La lucha de las mujeres por sus derechos políticos, ha tenido logros importantes que se constatan en la existencia de legislación nacional e internacional que norma y protege sus derechos ciudadanos. Los derechos de las mujeres cada día son más reconocidos, incluso por ellas mismas.

Los mecanismos o acciones afirmativas han sido la vía para que la participación en puestos de elección popular, tanto en el nivel nacional como local, sea una realidad.

La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (N°. 7142 del 8 de marzo de 1990), las reformas al Código Electoral, varias resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones que establecieron los mecanismos para poner en práctica la cuota mínima del 40% de mujeres en puestos de elección popular; así como varios votos constitucionales y un dictamen de la Procuraduría General de la República; han sido las estrategias del movimiento de mujeres y del INAMU para que sean efectivos los derechos políticos de las mujeres.

A lo interno de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Comisión Permanente de la Mujer impulsó la Ley N°. 8322 (del 5 de noviembre del 2002) "Democratización de las Instancias de Decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". Esta es la primera ley de paridad en aprobarse en nuestro país, asegurando así que el 50% de las personas integrantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, sean mujeres.

Veamos algunos datos que dibujan la situación de las mujeres en puestos de representación y participación ciudadana[4]:

Poder Legislativo

- Desde que se implementó la cuota mínima del 40% de participación política de mujeres, hubo un aumento significativo de diputadas, de 11 en 1998 a 22 en el 2006. No obstante, no se ha logrado como resultado el 40% mínimo de representación.
- Actualmente a lo interno de la estructura de la Asamblea Legislativa hay mayor paridad, especialmente en el directorio político y en las jefaturas de los partidos políticos representadas en este espacio.
- No obstante, en las comisiones plenas las mujeres ocupan puestos tradicionales (como secretarias o prosecretarias) y en menor proporción que los hombres.
- En las comisiones permanentes y especiales hay mayor representación de mujeres en comparación con periodos anteriores.

Poder Ejecutivo. Gobierno Central e Instituciones Autónomas

- En el Poder Ejecutivo, para el período 2006-2010, sólo fueron designadas cinco mujeres ministras del total de 18 ministerios.
- La participación de las mujeres en las juntas directivas de las instituciones autónomas en la presente administración es de 29%. En 10 de las juntas directivas de instituciones autónomas del total: hay una participación igual o mayor del 40% de mujeres.

No obstante hay instituciones que tienen un papel importante en el desarrollo social y económico del país, en las que no participa ninguna mujer en puestos directivos.

Estas instituciones son: ICE, INVU, IDA, RECOPE, INCOFER, CNP, BANCO DE COSTA RICA, CONICYT, AYA, CCSS, BANVHI, INEC y SENARA.

Gobiernos locales

- Las regidurías de los gobiernos locales son los puestos donde hay una mayor representación de mujeres en puestos de elección popular, sobrepasándose como resultado la cuota mínima. En los puestos en propiedad hay un 40.6% de mujeres y en los puestos de suplencia un 46%.

[4] **Picado, Sandra; Valerio, Carol. "Mujeres en puestos de decisión: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Gobiernos Locales". Boletín Olimpia, 2006. INAMU.**

- No obstante en puestos de mayor poder como las presidencias de los Concejos Municipales, en el 2006, se escogieron a 23 mujeres de 81 puestos, es decir sólo un 28,4% del total.

- De 81 puestos de alcaldía, únicamente 9 son mujeres, es decir el 11%.

De acuerdo con estos datos, las mujeres no están accediendo de manera paritaria ni a los puestos de elección popular, ni a los puestos por designación. Esto por diversas razones: unas tienen que ver con los mecanismos que establecen los partidos políticos, otros con la ubicación de las mujeres en las listas de las nóminas, pero sobre todo por la cultura patriarcal que caracteriza a la mayoría de los partidos políticos. En el caso de los puestos por designación tiene que ver con una voluntad política, dadas las potestades constitucionales que tiene el Presidente de la República en este campo.

Valga resaltar que la participación de las mujeres crece conforme disminuye la pirámide de poder, así, hay mayor presencia de mujeres en los puestos de suplencia que son los de menor poder y toma de decisiones y menos participación en los de mayor peso y protagonismo.

Aún así, es importante reconocer que el mecanismo de la cuota del 40% mínimo de mujeres en puestos de elección popular, a pesar de que no se ha cumplido a cabalidad, ha servido para aumentar significativamente la participación de las mujeres a partir de las elecciones de 1998.

También es importante recalcar que las oportunidades de participación de las mujeres con discapacidad, en condición de pobreza, habitantes de zonas alejadas, indígenas, afrodescendientes y jóvenes son menores, debido a la múltiple discriminación que viven y que nos les permite ejercer plenamente sus derechos políticos.

2. Participación y liderazgo en organizaciones sociales y de mujeres

Sindicatos

- Las mujeres se han insertado en algunos espacios de poder, algunas son dirigentes y otras han hecho esfuerzos para que a lo interno de los sindicatos hayan secretarías de la mujer en un intento de transversar la perspectiva de género (González, 1999).

- En los sindicatos pocas veces las mujeres ocupan puestos de toma de decisiones y su liderazgo se desarrolla más en espacios feminizados. En la mayoría de las agrupaciones no se han conformado las Secretarías de la Mujer (González, 1999).

- La participación de las mujeres en las juntas directivas es muy limitada y cuando lo hacen es para hacerse responsables de puestos tradicionales y de menor peso político como: Asuntos de la Niñez, Asuntos Sociales, Culturales y Deportivos, Secretarías de Actas y Correspondencia, Secretarías de Afiliación, entre otros (González, 1999).

- Por otro lado, es importante destacar que un sector de las mujeres trabajadoras no están afiliadas a sindicatos en los cuales luchen por sus derechos laborales. Nos referimos a las trabajadoras de la empresa privada y en especial a la maquila, donde según un estudio realizado por Quintero (2000), en 1999 había un 65% de mujeres trabajando en estos lugares.

- Finalmente, los sindicatos están poco abiertos a las demandas y necesidades específicas de las trabajadoras, se invisibiliza la participación y los liderazgos de las mujeres. Se considera que la lucha del sindicato es un asunto de clase social y no de "especificidades" (Estado de la Nación, 2001).

Cooperativas

- En el Primer Censo del Cooperativismo Autogestionario en Costa Rica (2006) realizado por el INFOCOOP encontramos que de 93 cooperativas activas había 37% de mujeres miembras en contraposición a un 63% de hombres.

- Existe poca participación de las mujeres y siguen participando de sectores tradicionalmente femeninos como artesanía, salud y turismo (INFOCOOP, 2006).

- A pesar de la desigualdad que encontramos, en los órganos directivos de las cooperativas autogestionarias hay una situación más cercana a la paridad exceptuando en las juntas arbitrales y otros espacios decisorios (INFOCOOP, 2006).

- La conformación de varias instancias para promover la participación de las mujeres en las cooperativas como la Oficina de Género del Consejo Nacional de Cooperativas, el Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas de esa entidad y la Asociación de Mujeres en Cooperación para el Desarrollo (AMUCOODE) dan cuenta de avances en relación a la participación en la toma de decisiones en el sector cooperativo.

Organizaciones comunales

- En las organizaciones locales mixtas encontramos una situación de clara desigualdad en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, a pesar de la tradición comunalista de muchas lideresas.

- Vemos en los estudios revisados que la mayoría de las presidencias de las Juntas Directivas de las asociaciones de desarrollo comunal están en manos de 1.810 hombres (67,7%) en contraposición de 865 mujeres (32,3%), (DINADECO, 2006).

- En cuanto a los tipos de organizaciones vemos que hay un porcentaje significativo de presidentas de las juntas directivas de Asociaciones de Desarrollo Específico Pro CEN CINAI y pro Bienestar Comunal (73%), pero no así en las Asociaciones de Desarrollo Integral (19% de mujeres), Asociaciones de Desarrollo Específicas (27% de mujeres), en las Uniones Cantonales (24% de mujeres), en las Federaciones de Uniones Cantonales (10% de mujeres), en la Confederación Nacional (0% de mujeres) y en las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (8% de mujeres) (DINADECO, 2006).

Organizaciones de mujeres y feministas

- En otras organizaciones sociales entre ellas las feministas y de mujeres, la participación se ha potenciado. Han sido experiencias enriquecedoras en términos colectivos e individuales y ha permitido tanto el monitoreo, incidencia, protección, expansión y formalización de los derechos humanos de las mujeres. Desde la década de los 80 el movimiento amplio de las mujeres ha tenido expresiones locales, barriales y nacionales relacionados con:

    a. El cuido de los otros (personas adultas mayores, niños y niñas, construcción de escuelas, orfanatos, hospitales y viviendas, obras de beneficencia, alimentación de niños y niñas, entre otros, consecución de bienes, servicios y oportunidades para las comunidades como la apertura de escuelas, centros de atención de salud y otras obras de infraestructura comunal),

    b. Cuidar de sí mismas y ejercicio de derechos (erradicación de la violencia, salud integral, educación y capacitación, ingresos propios, derechos laborales, derechos políticos, derechos recreativos y derechos sexuales y reproductivos).

    c. También han surgido grupos de mujeres que quieren construir desde sí mismas una nueva cultura, nuevos liderazgos, valores y reglas para vivir en equidad y justicia de género. (INAMU. Cartilla para la reflexión y el fortalecimiento de la organización de las mujeres, 2005).

- Así mismo, se han conformado organizaciones de mujeres en torno no sólo a un tema u objetivo, sino también a una condición específica o particular como la etnia, la edad, la condición de discapacidad, la opción sexual, entre otras.

- Es importante señalar que también se han conformado redes o espacios organizativos donde confluyen lideresas de distintos sectores para trabajar temas estratégicos a nivel centroamericano, nacional y local: seguimiento a las conferencias internacio-

nales, elaboración y negociación de agendas específicas, incidencia en políticas públicas y legislación a favor de las mujeres y otros sectores de la población, entre otros.

- Si bien no hay estudios recientes sobre el movimiento de mujeres actual en Costa Rica, con la experiencia del INAMU en años recientes se ha podido identificar una mayor diversificación de las organizaciones de mujeres y mayor conciencia de género. No obstante también observamos dispersión, hay poca relación entre organizaciones y pocas agendas en común y casi inexistentes espacios de confluencia con una dinámica sistemática y no coyuntural.

3. Dificultades, necesidades y retos

Luego de revisar de manera general la situación de la participación, liderazgo y organización de las mujeres es importante señalar aquellas necesidades que se reflejan tanto en la experiencia de trabajo del INAMU como en el diagnóstico.

Para visualizarlas y compararlas de mejor manera hemos colocado la información resultante en una serie de hallazgos que sintetizan las dificultades, necesidades y retos de las mujeres en relación con su participación política, el ejercicio del liderazgo y la constitución de organizaciones de mujeres y mixtas con perspectiva de género:

- Las dificultades se relacionan especialmente con la identidad de género, la cultura organizacional, las relaciones interpersonales y familiares así como los factores económicos.

- Las necesidades por otro lado se podrían clasificar en los siguientes temas: fortalecimiento y capacitación, organización, alianzas y espacios de intercambio, sensibilización a la sociedad y el Estado y recursos económicos y sociales para el ejercicio del liderazgo.

- En ese sentido los retos del programa dan cuenta de los siguientes ítems:

    a. Fortalecimiento, capacitación e intercambio,

    b. Metodología, monitoreo y evaluación, acciones de coordinación con organizaciones e instituciones,

    c. Recursos.

Dificultades vividas por las lideresas

- El patriarcado como sistema político, económico, social y cultural ha estructurado la inclusión de los hombres y la exclusión de las mujeres del ejercicio de derechos. En ese sentido la socialización y el estatus de las mujeres las limita al acceso del poder, a recursos económicos, sociales y culturales. En términos emocionales esto les genera baja autoestima, falta de motivación, temores, aislamiento de espacios colectivos, organizativos y del ámbito público en general.

- Algunos ambientes organizativos discriminan la diferencia, ya que son espacios sexistas, clasistas, racistas o adultocentristas y no permiten la participación política de las mujeres en su diversidad.

- Las estructuras y culturas organizativas patriarcales promueven liderazgos verticales tanto en espacios mixtos como de mujeres. Los liderazgos autoritarios y verticales se caracterizan por la omnipotencia y no permiten la democratización del espacio organizativo. La centralización del poder trae como consecuencia que se pierdan capacidades y habilidades que se podrían desarrollar en las integrantes de la organización, que se genere caos e inestabilidad si no está la lideresa dominante y desgaste interno por los conflictos interpersonales. Por otro lado, en algunas organizaciones hay liderazgos débiles y mediatizados por condiciones de dependencia y poco acceso a recursos económicos, sociales y culturales.

- La menor experiencia de las mujeres en el ejercicio del poder político, así como la carencia de información, perjudican su capacidad de negociación y el desarrollo de su liderazgo.

- La débil identidad como mujeres en su diversidad considerando la etnia, la edad o el sector social al que se pertenece, dificulta la unión, el intercambio y el encuentro entre las lideresas. Hace falta mayor visión con respecto a la potencialidad de la organización, las alianzas y las redes.

- Los pocos esfuerzos organizativos para desarrollar los liderazgos de las mujeres desde una perspectiva de género y el manejo de un doble discurso en las organizaciones es una de las dificultades más latentes. Se habla del derecho que tienen las lideresas a participar, pero se establecen una serie de mecanismos y formas explícitas e implícitas que no les permiten acceder a puestos de poder.

- La gran mayoría de las mujeres lideresas tienen que asumir de forma casi exclusiva las responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico: la limpieza, la cocción, el cuido y educación de los hijos e hijas y otras personas dependientes, entre otras múltiples tareas. Física y emocionalmente esto les implica una carga y desgaste de energía que limitan sus posibilidades de participación ciudadana y política. También las mujeres sufren de culpabilización y desgaste cuando se transgreden los roles tradicionales y hay confrontación con familiares y otros.

- Las relaciones familiares y/o de pareja violentas que minan la potencialidad de las mujeres.

- Mayor vulnerabilidad económica, porque los ingresos que perciben como trabajadoras son invertidos en la familia en mayor medida que el resto de los miembros activos económicamente, incluyendo a su cónyuge en el caso de que lo haya. Así mismo, las mujeres participan de puestos de menor categoría, muchas veces bajo supervisión continua, lo que no les permite participar en organizaciones gremiales o sindicales.

Necesidades de las lideresas

- La participación en procesos de empoderamiento y fortalecimiento del liderazgo que partan de la especificidad de cada grupo de mujeres (las jóvenes, las afrodescendientes, las empresarias, las indígenas, las cooperativistas, las regidoras y síndicas, etc.) tanto en el ámbito local, regional o nacional y que tengan como base la lucha por los derechos de las mujeres.

- Creación de programas de capacitación que fortalezcan las capacidades de las mujeres para la toma de decisiones, la incidencia política, la negociación, la resolución de conflictos y la comunicación asertiva.

- Creación de alianzas entre grupos y sectores de mujeres con el objetivo de crear agendas comunes y fortalecer los procesos de incidencia.

- Desarrollo de organizaciones con procesos de participación y toma de decisiones más democráticas, que permitan espacios de crecimiento, de representación y desarrollo del liderazgo.

- Espacios abiertos a las lideresas para conocer, intercambiar, reflexionar y proponer sobre distintas temáticas importantes para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo del país.

- Promoción de procesos de intercambio y acompañamiento de las lideresas que han participado en puestos de poder o de representación, con otras que no han tenido esa oportunidad.

- Sensibilización a las familias y otras personas cercanas a las lideresas, sobre la importancia de su participación en lo público, para el reconocimiento del beneficio que se produce en la repartición y equilibrio de las tareas y toma de decisiones dentro y fuera del hogar, que permita la conciliación de la vida privada y la pública.

- Promoción de pactos sociales y políticos a lo interno de las organizaciones, familias y comunidades que reconozcan los liderazgos y la participación de las mujeres, como un rédito para la democratización del país.

- Es importante que se desarrolle una cultura y política de corresponsabilidad social y estatal, que asuma que el trabajo doméstico no remunerado contribuye a la economía familiar, local y nacional y que el cuido y desarrollo de las personas dependientes (niños/as, adolescentes, personas con discapacidad y adultos/as mayores) es una responsabilidad del Estado y de la sociedad en su conjunto. Así mismo, que las mujeres necesitan de oportunidades sociales y económicas para su desarrollo en igualdad y equidad con los hombres.

- Creación de incentivos sociales (pasantías, certificaciones, programas de mentoría, entre otros) y económicos (becas) que posibiliten a las lideresas participar en procesos de fortalecimiento, intercambio, reflexión y formación.

- Creación de políticas para el cuido, atención y recreación de hijos e hijas menores de 15 años, que permitan que sus madres puedan participar de manera más plena en las diversas organizaciones.

Retos de un Programa de Ciudadanía de las Mujeres

- Fortalecer las capacidades individuales de las mujeres para la toma de decisiones, la incidencia, la participación política, la acción organizada y el liderazgo transformador, contemplando las especificidades dadas por la diversidad de condiciones culturales, políticas, económicas y sociales.

- Desarrollo de acciones que promuevan el interés de las mujeres por los asuntos políticos, sociales y económicos del país.

- Promover el liderazgo colectivo de las mujeres, propiciando la organización, la articulación de los diversos sectores y las alianzas a partir de intereses comunes, entre los diferentes grupos de mujeres.

- Fomentar el respeto e inclusión de las mujeres en su diversidad, aplicando mecanismos para que participen de manera equitativa en los procesos de capacitación e intercambio.

- Motivar, mediante la capacitación, la visión positiva y estratégica transformadora, para que las mujeres desarrollen procesos y planes de incidencia que sean planificados, sostenibles y de impacto.

- Desarrollar un eje de trabajo que promueva la mentoría[5] voluntaria entre lideresas, que promueva el cambio social y la eliminación de las desigualdades de género en cuanto a la participación ciudadana. Esto implica también que se rompa con la enemistad y competencia con las mujeres, generando más sororidad o affidamento y el compromiso de las mentoriadas de replicar ese proceso con otras lideresas, así como de las mentoras de asumir responsabilidades en el crecimiento de otra persona.

- Abrir espacios atractivos de confluencia, reflexión y generación de propuestas en torno al liderazgo, la ciudadanía y la organización de las mujeres.

- Implementar metodologías adecuadas a la diversidad de mujeres, que posibiliten la apropiación y uso de la tecnología de la información.

- Implementar acciones a favor de la recuperación, el análisis y la evaluación de las experiencias de capacitación e intercambio.

- Mantener de manera sostenible relaciones de intercambio y colaboración con distintas organizaciones (ongs, partidos políticos, organizaciones de mujeres y feministas, cooperativas, asociaciones de desarrollo, entre otros), para abrir la posibilidad de la participación de las mujeres en el programa.

- Promover una nueva cultura en los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, que valore y promueva la participación de las mujeres en todos los aspectos y momentos organizativos (tanto en la concepción, discusión, planificación, como ejecución y evaluación de las acciones).

- Abrir espacios y mecanismos en las municipalidades, que promuevan la participación de las mujeres representantes de diversos sectores para el fortalecimiento de la democracia local.

- Promover nuevas formas de manejar la diversidad de intereses que existen en las organizaciones, para construir una propuesta común y que los nuevos liderazgos representen los intereses y deseos colectivos y diversos. Es necesario desarrollar procesos de conocimiento de las dinámicas grupales.

[5] **La mentoría se define "como un proceso intencional, generalmente institucionalizado, que involucra un conjunto de técnicas, investigaciones y estudios, que se incluyen en un campo determinado de conocimiento formalizado", con el fin de establecer una relación de acompañamiento y transmisión de conocimientos de una lideresa con conocimientos y experiencia hacia otra que empieza a desarrollarse como tal. Costa Martins, Delaine y Ribeiro das Neves, María da Graca. Transmisión de saberes y mentoría: una estrategia para el fortalecimiento del liderazgo femenino. En: Las mujeres en la construcción de su liderazgo. PROLID-IBAM.**

- Recopilar, reconocer y divulgar las luchas que han protagonizado las mujeres por la consecución de sus derechos como humanas, así como las lideresas que han destacado en estos procesos.

- Implementar un plan de investigación con relación al liderazgo y la participación de las mujeres, su incursión en las organizaciones y las experiencias de rendición de cuentas.

- Implementar un programa de becas y pasantías que, de manera sostenible, posibilite la capacitación y el intercambio de las lideresas en su diversidad. Para ello se pueden hacer propuestas a lo interno de la institución, hacer convenios de cooperación con partidos políticos y otras instituciones que cuenten con fondos para la capacitación o educación formal.

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

V. Programa ciudadanía de las mujeres: fortalecimiento del liderazgo y la participación política

1. Objetivos del Programa

Objetivo general

Fortalecer la participación, el liderazgo y la organización de las mujeres en las diferentes instancias de poder y toma de decisiones para el ejercicio de su ciudadanía plena.

Objetivos específicos

1. *Promover las reformas legislativas, los cambios normativos y las asignaciones presupuestarias necesarias para lograr la paridad en la institucionalidad estatal, a nivel nacional y local y en las organizaciones sociales y partidos políticos.*

2. *Desarrollar procesos formativos, de intercambio y encuentro con un enfoque de derechos, generacional, de diversidad y de género, dirigidos a mujeres lideresas, para fortalecer sus liderazgos y sus capacidades de gestión e incidencia política.*

3. *Fortalecer el liderazgo, la organización y la asociatividad de las mujeres, mediante el acompañamiento y mentoría para la lucha y la defensa de sus derechos humanos e intereses estratégicos de género.*

4. *Profundizar en el conocimiento y promover el debate público sobre la ciudadanía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos, que contribuya a la eliminación de estereotipos y al cambio cultural.*

5. *Incidir a favor del diseño de políticas de igualdad y equidad de género y el fortalecimiento de la participación política y el liderazgo de las mujeres.*

2. Población meta

El Programa está dirigido a mujeres lideresas que participan en diferentes espacios de toma de decisiones, tanto a nivel local, regional como nacional, entre ellas:

- **Integrantes de grupos comunales como asociaciones de desarrollo comunal, comités de salud, comités de educación, juntas cantonales.**
- **Integrantes de organizaciones sociales: como cooperativas, cámaras, sindicatos, asociaciones solidaristas, colegios profesionales, etc.**
- **Organizaciones de mujeres y feministas.**
- **Otras organizaciones de mujeres desde su diversidad étnica y etárea.**
- **Integrantes de grupos productivos y generadores de ingresos.**
- **Lideresas en general.**
- **Mujeres en puestos de elección popular y de toma de decisiones en el ámbito público.**
- **Integrantes de partidos políticos (delegadas a asambleas distritales, cantonales y nacionales, integrantes de directorios).**
- **Funcionarias públicas que ocupan puestos de toma de decisiones y encargadas de mecanismos de género a nivel institucional (UPEG, OFIM, etc.).**

3. Ejes y temas transversales del programa

El Programa se desarrollará en torno a cinco ejes de trabajo:

1. *Legislación para la participación política paritaria.*
2. *Formación y capacitación política de las mujeres.*
3. *Organización de las mujeres.*
4. *Producción de conocimiento, divulgación y sensibilización.*
5. *Incidencia en políticas de género.*

Asimismo contendrá cuatro temáticas transversales:

1. *Liderazgo.*
2. *Organización.*
3. *Participación política.*
4. *Auditoría social.*

4. Acciones estratégicas por ejes

Eje	Objetivo	Acciones estratégicas
Legislación para la participación política paritaria.	Promover las reformas legislativas, los cambios normativos y las asignaciones presupuestarias necesarias para lograr la paridad en la institucionalidad estatal, a nivel nacional y local, y en las organizaciones sociales y partidos políticos.	1. Seguimiento, monitoreo e incidencia de proyectos de ley priorizados sobre la participación política de las mujeres. 2. Elaboración de anteproyectos de ley para fortalecer la participación política paritaria de las mujeres.
Formación y capacitación política de las mujeres.	Desarrollar procesos formativos, de intercambio y encuentro con un enfoque de derechos, generacional, de diversidad y de género dirigidos a mujeres lideresas, para fortalecer sus liderazgos y sus capacidades de gestión e incidencia política.	1. Diseño y desarrollo de una oferta permanente, tanto presencial como virtual, de formación y capacitación política de las mujeres. 2. Diseño y desarrollo de una estrategia de trabajo y propuesta metodológica para fortalecer el ejercicio de los derechos, el liderazgo y la participación política de las mujeres niñas, adolescentes, jóvenes, indígenas y afrodescendientes. 3. Diseño de un sistema para el ientodios sociales y económicos dirigida a las lideresas participantes de la oferta formativa para fortalecer su participación.

Eje	Objetivo	Acciones estratégicas
Organización de las mujeres.	Fortalecer la organización, el liderazgo y la asociatividad de las mujeres mediante el acompañamiento y mentoría para la lucha y la defensa de sus derechos humanos e intereses estratégicos de género.	1. Fomento del encuentro e intercambio de mujeres para fortalecer los liderazgos individuales y colectivos y sus organizaciones. 2. Diseño y puesta en práctica de procesos de mentoría entre lideresas para compartir aprendizajes y herramientas que fortalezcan a otras mujeres en el ejercicio de su liderazgo. 3. Desarrollo de acciones culturales que permitan el reconocimiento de la diversidad entre mujeres y su aporte al cambio cultural. 4. Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de mujeres para el desarrollo de procesos de auditoría social a nivel local, regional y nacional. 5. Acompañamiento a las organizaciones en procesos de elaboración de agendas y de negociacion e incidencia en las instituciones.
Producción de conocimiento, divulgación y sensibilización para la eliminación de estereotipos y el cambio cultural.	Promover el conocimiento y el debate público sobre la ciudadanía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos que contribuya a la eliminación de estereotipos y el cambio cultural.	1. Profundizar y divulgar el conocimiento de la situación de las mujeres en relación a la participación política, el liderazgo, la organización, la incidencia y la auditoría social. 2. Diseño de un sistema de información sobre participación política de las mujeres. 3. Diseño y ejecución de una estrategia de comunicación para la eliminación de estereotipos y la promoción y fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

Eje	Objetivo	Acciones estratégicas
Incidencia en políticas de género.	Incidir a favor del diseño de políticas de igualdad y equidad de género y el fortalecimiento de la participación política y el liderazgo de las mujeres.	1. Asesoría al Tribunal Supremo de Elecciones en la formulación y aprobación de una política institucional de igualdad y equidad de género. 2. Asesoría al Ministerio de Educación Pública y al Consejo de la Persona Joven para el diseño de un programa para el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las niñas, adolescentes y personas jóvenes. 3. Incidencia política y formación para la incorporación de la igualdad y equidad de género en los partidos políticos, específicamente en su estructura, políticas, normativa y ofertas de capacitación. 4. Incidencia a nivel municipal para la ejecución de programas de fortalecimiento del liderazgo y la participación política de las mujeres.

5. Estrategia de coordinación

Conformación de una Comisión Institucional Coordinadora del ProLiPP

Integrada con representación de las diferentes áreas estratégicas del INAMU y coordinada por el Área de Ciudadanía Activa del INAMU. Entre sus funciones se destacan:

- *Identificación de acciones para incorporar en el Plan Operativo Institucional -POI-.*
- *Coordinar el desarrollo de las acciones programadas en el POI y velar por el cumplimiento de las mismas.*
- *Aprobación de los instrumentos de sistematización y evaluación de las acciones realizadas.*
- *Acordar los intercambios de experiencias y de metodologías desarrolladas.*
- *Participación en procesos de rendición de cuentas dirigidos a las mujeres.*
- *Aprobación del informe anual del ProLiPP.*
- *Reunirse al menos dos veces al año con el Consejo Asesor.*

El Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local tendría entre otras las siguientes responsabilidades:

- *Convocar a reuniones a la Comisión Institucional Coordinadora del ProLiPP.*
- *Velar por la incorporación de acciones estratégicas en el POI.*
- *Promover la coordinación de las acciones programadas en el POI y velar por su cumplimiento.*
- *Informar periódicamente a la Comisión el nivel de avance en el desarrollo de las acciones, así como de los niveles de coordinación.*
- *Proponer a la Comisión los instrumentos de sistematización y evaluación de las acciones realizadas.*
- *Proponer a la Comisión intercambios de experiencias y de metodologías.*
- *Informar a la Comisión del ProLiPP sobre la rendición de cuentas anual a las mujeres.*
- *Elaborar el informe anual del ProLiPP.*
- *Convocar al Consejo Asesor al menos dos veces al año.*

Conformación de un Consejo Asesor

Integrado por mujeres representantes de diferentes sectores: comunalista, académico, partidos políticos, Foro de las Mujeres del INAMU, Cooperativistas, etc. Este Consejo Asesor tendrá entre otras las siguientes funciones:

- *Asesorar y apoyar el desarrollo del programa.*
- *Brindar orientación y realimentación de las acciones realizadas.*
- *Participación en el desarrollo de algunas acciones.*

Para el adecuado desarrollo del ProLiPP y de sus respectivas acciones estratégicas es central la articulación y coordinación entre las diferentes áreas estratégicas del INAMU, así como con las diferentes instancias públicas y privadas para unir esfuerzos y recursos. Para ello se requiere la coordinación con:

- *Universidades y otras instancias académicas, para realizar pasantías, préstamos de docentes, desarrollo de cursos e investigaciones de forma compartida.*
- *Partidos políticos para el desarrollo de actividades de sensibilización y capacitación, entre otras.*
- *Instituciones públicas y municipalidades.*
- *Servicio Civil y otras instancias para la obtención de la acreditación de los cursos.*
- *Agencias de cooperación internacional.*
- *Organizaciones de mujeres y de la sociedad civil en general.*

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

VII. Anexos

Anexo 1

Marco Jurídico Internacional

Instrumento	Contenido atinente
1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Adoptada por Costa Rica en 1969.	• Se establece el principio de igualdad y no discriminación y el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país.
2. Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1963).	• Reconoce que la discriminación por motivos de raza, color u origen étnico es un atentado contra la dignidad humana. • Hace un llamado a los Estados a adoptar medidas especiales para asegurar la protección de los derechos humanos de las personas de determinados grupos raciales. • Prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen étnico de las personas al disfrute de los derechos políticos y de ciudadanía.
3. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966). Ratificado por Costa Rica en 1968.	• Plantea el principio de no discriminación por sexo u otras razones, entre ellas las raciales y étnicas, con respecto al derecho a votar y ser electa.
4. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1967). Ratificada por Costa Rica en 1967.	• Señala el principio de igualdad y el de no discriminación que pueden disfrutar las mujeres en las elecciones populares y gubernamentales.
5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969). Ratificada por Costa Rica en 1970.	• Reconoce el derecho de reunión pacífica y a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier índole. • Además establece que toda persona debe gozar de derechos y oportunidades en: a) la participación en la dirección de los asuntos públicos, b) de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, c) tener acceso a las funciones públicas de su país.

Instrumento	Contenido atinente
6. Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967).	• Insta a los Estados a tomar medidas para eliminar los prejuicios y la abolición de prácticas consuetudinarias que estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer. • Se tomarán medidas para asegurar a la mujer en igualdad de condición con el hombre la participación en elecciones populares, a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas.
7. Proclamación de Teherán. Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán (1968).	• Insta a que las leyes de todos los países reconozcan a cada ciudadano, sea cual fuere su raza, idioma, religión o credo político, la libertad de expresión, de información, de conciencia y de religión; así como el derecho a participar en la vida política, económica, social y cultural de su país. • Reconoce la indivisibilidad de los derechos humanos y que la realización de los derechos civiles y políticos, no se puede ejercer plenamente sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.
8. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965). Ratificada por Costa Rica en 1968.	• Compromete a los Estados a estimular organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas, con el fin de eliminar la división racial. • Compromete a los Estados a garantizar el derecho de toda persona al goce de sus derechos, entre ellos los derechos políticos y civiles. • Compromete a los Estados a combatir los prejuicios en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información.

Instrumento	Contenido atinente
9. Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Ratificado por Costa Rica en 1968.	• Compromete a los Estados Partes a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier condición social. • También asegura a los hombres y a las mujeres igual derecho a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto. • También garantiza el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales.
10. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1979). Ratificada por Costa Rica en 1986.	• Define la discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que no permita el goce o ejercicio por parte de las mujeres de sus derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil. • Para ello establece medidas que los Estados partes deberán desarrollar para garantizar que las mujeres en igualdad de condiciones puedan: a) votar y ser elegibles b) participar en la formulación y ejecución de políticas de gobierno, ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todas las instancias gubernamentales c) participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país d) representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en organizaciones internacionales.
11. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (1999). Ratificado por Costa Rica en 2001.	• Posibilita a personas o grupos de personas que se hayen bajo la jurisdicción de un Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación a sus derechos enunciados en la CEDAW por parte del Estado parte, a presentar comunicaciones o "denuncias" para ser vistas por el Comité de la CEDAW. Este podrá solicitar al Estado parte que tome medidas para detener esa situación.

Instrumento	Contenido atinente
12. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988).	• Establece que el Estado debe garantizar el derecho de los y las trabajadoras a organizar sindicatos y a afiliarse al de su elección. También asegura el derecho a la huelga. • Así mismo, plantea que la educación debe enfocarse a la capacitación de todas las personas para participar en una sociedad democrática y pluralista, y favorecer la comprensión y tolerancia.
13. Convención de los Derechos del Niño (1989). Ratificada por Costa Rica en 1990.	• Plantea un hito en el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, más que objetos de protección. Asimismo, reconoce los derechos de las personas menores de edad a la información, participación y organización.
14. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989). Ratificado por Costa Rica en 1992.	• Reafirma que los pueblos indígenas deben gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos y discriminación. • En las disposiciones del Convenio no se discriminará a los hombres y mujeres de esos pueblos. • Los Estados deberán consultar a los pueblos indígenas cualquier medida legislativa o administrativa que pueda afectarles. • Los pueblos indígenas podrán participar libremente en igualdad de condiciones en todos los niveles de adopción de decisiones.
15. Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992).	• Las personas pertenecientes a minorías tendrán derecho: a participar en las decisiones a nivel nacional y a establecer y mantener sus propias asociaciones. • Las políticas y programas nacionales, así como los programas de cooperación se planificarán y consultarán tomando en cuenta los intereses de las personas pertenecientes a las minorías.

Instrumento	Contenido atinente
16. Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993).	• Se reconoció que la participación de la mujer en condiciones de igualdad en la vida política, civil, económica, social y cultural debe constituirse en objetivos de la comunidad internacional.
17. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) (1994). Ratificado por Costa Rica en 1995.	• Garantiza el derecho de las mujeres a acceder de manera igualitaria a las funciones públicas, a participar en asuntos públicos y en la toma de decisiones, y protege el ejercicio libre y pleno de los derechos políticos de las mujeres.
18. IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing-China (1995).	• Desarrollar la capacitación y las oportunidades para el liderazgo para todas las mujeres, a fin de alentarlas para desempeñar funciones directivas, lo mismo como estudiantes que como adultas en la sociedad civil. • Que los Estados reconozcan que la distribución equitativa de las tareas familiares y laborales, posibilita una mayor participación de las mujeres en la vida pública. • Capacitación para ocupar puestos directivos, fomentar la autoestima, con especial atención a las mujeres con discapacidad, minorías raciales y étnicas. • Crear un sistema de asesoramiento para las mujeres y ofrecer capacitación para puestos directivos, para obtener la palabra en público y para la autoafirmación, así como en lo que respecta a hacer campañas políticas. • Capacitación para alentar a las mujeres a participar en los procesos electorales, las actividades políticas y otros sectores relacionados con las actividades de dirección.

Instrumento	Contenido atinente
19. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999). Ratificada por Costa Rica en 1999.	• Compromete a los Estados parte a eliminar la discriminación y promover la integración de las personas con discapacidad en las actividades políticas y de administración. • Los Estados promoverán la participación de organizaciones de personas con discapacidad en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas en aplicación a la Convención. • Se establecerán canales normativos para informar a las organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad.
20. Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001).	• Insta a los Estados que faciliten la participación de las personas afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura. • Alienta a que los Estados determinen los factores que impiden el igual acceso y la presencia equitativa de las personas afrodescendientes en todos los niveles del sector público, incluida la administración pública y en particular la administración de justicia. • Pide a los Estados que adopten políticas públicas y den impulso a programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas y en consulta con ellas; con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y poner fin a su situación de discriminación por razones de género y origen étnico. • Incluye como mecanismos dentro de los planes de acción de los Estados las medidas afirmativas para que todas las personas participen en el proceso de adopción de decisiones y ejerzan sus derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. • Los partidos políticos deben desempeñar un papel importante en la lucha contra el racismo y la xenofobia, mediante medidas que promuevan la igualdad, la solidaridad y la no discriminación especialmente en sus códigos internos de conducta.

Instrumento	Contenido atinente
21. Recomendaciones del Comité de la CEDAW (29° período de sesiones, 30 de junio a 18 de julio de 2003).	• Ante la evidencia de que las disposiciones del Código Electoral, que establece las cuotas mínimas del 40% de participación de mujeres, no han sido plenamente acatadas por los partidos políticos, el Comité de la CEDAW hace la siguiente recomendación. • Que el Estado redoble esfuerzos y fortalezca las medidas legislativas o de procedimiento que sean necesarios, para asegurar la correcta aplicación de las leyes vigentes y pugnar por la aprobación de las reformas a los artículos 5 y 6 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, con el objeto de asegurar la participación de las mujeres, tanto en las estructuras de los partidos como en los puestos de elección popular, mediante la alternancia de mujeres y hombres en la lista de candidatos.
22. Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2007).	• Reconoce que la población de América Latina y el Caribe es diversa, multicultural y multilingüe y que los distintos pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes han aportado a la gobernabilidad de los Estados, así como a la preservación del patrimonio cultural. • Reconoce que la división sexual del trabajo se mantiene como un obstáculo estructural para las desigualdades e injusticias económicas que afectan a las mujeres en los ámbitos familiar, laboral, político y comunitario. • Reconoce la contribución de los movimientos de mujeres y feministas al desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género. • Reconoce que la paridad es uno de los propulsores de la democracia, tanto en los mecanismos de participación y representación social y política, como en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales. • Rechaza la violencia estructural que es una forma de discriminación y un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad.

Instrumento	Contenido atinente
	• Considera que el racismo, la homofobia y la xenofobia son factores estructurantes que provocan desigualdades y exclusión. ***Medidas:*** • Adoptar reformas legislativas y asignaciones presupuestarias para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política. • Garantizar y estimular la participación igualitaria, plural y multicultural de las mujeres, valorando su función en el ámbito social y económico y en la definición de las políticas públicas. • Incentivar mecanismos de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres. • Desarrollar políticas electorales de carácter permanente que conduzcan a los partidos políticos a incorporar las demandas de las mujeres y el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos. • Comprometer a los partidos políticos para implementar acciones positivas para la inclusión paritaria de las mujeres. • Adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que favorezca la participación política de la mujer. • Implementar acciones afirmativas para mujeres afrodescendientes y mujeres indígenas, para garantizar su participación en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales. • Promover el cumplimiento de los derechos humanos integrales de las mujeres indocumentadas y tomar medidas que garanticen el acceso pleno a documentos de identidad, especialmente para las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales.

Anexo 2

Marco Jurídico Nacional

Instrumento	Contenido atinente
1. Constitución Política (1949).	• Define ciudadanía como: "el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponden a los costarricenses mayores de 18 años". • También plantea el principio de igualdad ante la ley y el de no discriminación que vaya en contra de la dignidad de las personas. • Además se garantiza el derecho de cualquier persona a solicitar peticiones ante los/as funcionarios/as públicos/as y de recibir una pronta resolución.
2. Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (1990).	• Obliga a los partidos políticos a incluir en sus estatutos mecanismos eficaces que promuevan la participación efectiva de las mujeres en los procesos de elección internos, en los órganos directores del partido y en las papeletas electorales. • Además, los partidos deben asegurar la participación de las mujeres en los viceministerios, oficialías mayores, direcciones generales de órganos estatales, en juntas directivas, presidencias ejecutivas, gerencias o subgerencias de instituciones autónomas. • Estipula que los partidos deben destinar un porcentaje de su presupuesto para promover la formación y participación política de las mujeres.
3. Decreto Declaración 30 de julio de cada año, Día del Sufragio Femenino (1994).	• Establece el Día del Sufragio Femenino en conmemoración del ejercicio del voto femenino en la Tigra de San Carlos el 30 de julio de 1950. Reconoce a las mujeres que votaron por primera vez y la luchas de las mujeres costarricenses por alcanzar la igualdad de trato entre hombres y mujeres. • Establece que el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y el Ministerio de Educación Pública tendrán a su cargo los actos conmemorativos en todo el país.

Instrumento	Contenido atinente
4. Reformas al Código Electoral (1996), artículos 58 y 60.	• Establece el deber de los partidos políticos de contemplar en sus estatutos, los mecanismos que aseguren la participación de las mujeres en el porcentaje de un 40% en: delegaciones de las asambleas distritales, cantonales y provinciales, y papeletas para los puestos de elección popular. Además, instituye el deber de contener el porcentaje y la forma en que se ejecutará la disposición establecida en el Artículo 6 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer para promover la formación y participación política de las mujeres.
5. Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996).	• Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidades en igualdad de oportunidades para el ejercicio de todos sus derechos y deberes. • Garantiza el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad a participar en la elaboración de planes, políticas, programas y servicios públicos.
6. Código de la Niñez y la Adolescencia (1998).	• Establece la construcción de mecanismos de exigibilidad de derechos en los ámbitos de las políticas públicas y los derechos individuales de los niños, niñas y personas adolescentes.
7. Resolución N°. 1863 Tribunal Supremo de Elecciones (1999).	• Aclara cómo debe aplicarse el 40% de participación mínima de mujeres en papeletas de elección de diputados/as, regidores/as, síndicos/as y que éstos deben ser en puestos elegibles. Además debe aplicarse en la designación de delegados/as en las asambleas de partidos a nivel distrital, cantonal y provincial. Para ello cada partido político tiene la obligación de incorporar en sus estatutos los mecanismos para garantizar el cumplimiento de la cuota.

Instrumento	Contenido atinente
8. Resolución Nº. 2837 Tribunal Supremo de Elecciones (1999).	• Define el concepto de puestos elegibles como aquél que se asigna a una persona con posibilidades reales de ser electa en las papeletas de cada provincia. • Aclara que la cuota del 40% es un porcentaje mínimo que puede incrementarse pero no disminuirse. • En cuanto a la inscripción de los partidos políticos, éstos deben realizar asambleas distritales cuyas delegaciones deben ajustarse al porcentaje de 40% mínimo de participación política. • Obliga a los partidos a fomentar una cultura democrática y participativa que haga posible la incorporación de las mujeres.
9. Resolución Nº. 804-E-2000 Tribunal Supremo de Elecciones (2000).	• Aclara que para los puestos de regidores/as y síndicos/as debe aplicarse la cuota del 40% tanto en los puestos en propiedad como en suplencia.
10. Ley de Democratización de las instancias de decisión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (2002).	• Las delegaciones a la asamblea de las personas trabajadoras y su representación en el directorio nacional y en la junta directiva deberán estar integradas y/o representadas por un 50% de mujeres.
11. Dictamen C-204-2005 Procuraduría General de la República.	• Afirma que la Ley de de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer es de acatamiento obligatorio en los colegios profesionales, por lo tanto en sus juntas directivas debe existir una representación real de las mujeres.

Anexo 3

Población meta, temáticas y modalidades de trabajo para el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres / 1997-2007

Población meta	Temáticas	Modalidades de trabajo
• *Jefas de hogar en situación de pobreza* • *Mujeres políticas: regidoras, síndicas, diputadas, alcaldesas, candidatas a puestos de elección popular, concejalas, intendentas* • *Miembras de partidos políticos* • *Funcionarias públicas* • *Mujeres rurales* • *Mujeres cooperativistas* • *Lideresas comunales* • *Mujeres afrodescendientes* • *Mujeres indígenas*	• Políticas públicas • Elaboración de proyectos con perspectiva de género • Rendición de cuentas. • Herramientas para fortalecer la organización • Derechos humanos de las mujeres • Metodología de interaprendizaje • Liderazgo • Comunicación • Identidad grupal • Trabajo en equipo • Gestión empresarial • Microempresas • Descentralización y desarrollo local	• Talleres • Foros • Consultas • Teatro foro • Encuentros • Sesiones de trabajo • Espacios de intercambio • Asesorías • Reuniones • Estudios, sistematización e investigaciones • Elaboración de materiales didácticos, metodológicos y conceptuales

Población meta	Temáticas	Modalidades de trabajo
• *Niñas y adolescentes madres* • *Mujeres empresarias*	• Funcionamiento de las OFIM y de las Comisiones Municipales de la Mujer • Género y socialización • Participación política • Campañas políticas • Igualdad y equidad de género en el desarrollo local • Negociación alternativa • Identidad étnica • Autoestima • Salud de las mujeres • Organización	

Anexo 4

Procesos, objetivos y acciones o líneas de trabajo que se han desarrollado en torno al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas. Según períodos gubernamentales.

Período 1990-1994

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Programa de capacitación y formación educativa para Mujeres Líderes en Acción (LEA), 1992[6]	Generar conciencia sobre el rol de las mujeres en la sociedad.	Tres modalidades: 1. Realización de talleres a las mujeres en general, en temas relacionados con mujer y legislación, mujer y salud, mujer y educación. 2. Capacitar a grupos de mujeres lideresas para que replicaran la capacitación en diferentes comunidades. 3. Fortalecimiento y desarrollo de grupos productivos femeninos en todo el país.

[6] Programa de Capacitación y Formación Educativa para Mujeres Líderes en Acción. (1992). Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

Período 1994-1998

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Area de capacitación y organización. (1994-1998)[7].	Fortalecimiento de la organización femenina del país como un medio para facilitar el cambio en las normas y valores que legitiman la desigualdad entre los géneros.	**Formación abierta:** brindaba sensibilización y capacitación a organizaciones, instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales, interesados en el desarrollo de capacidades para la promoción de la igualdad entre los géneros. **Formación sectorial:** desarrollaba procesos de capacitación a mujeres dirigentas de organizaciones de cobertura nacional. Incluía sectores como: mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, trabajadoras, cooperativistas, adultas mayores, jóvenes, entre otras. **Formación regional:** Se interesaba por facilitar el relacionamiento entre las mujeres representantes de los diferentes espacios organizativos que participan en los procesos de capacitación cantonal. **Fortalecimiento de la organización femenina:** promovía la identificación y fortalecimiento de los espacios organizativos de las mujeres. **Información sobre programas y proyectos:** levantaba información acerca de los programas y proyectos que se desarrollan en diferentes regiones, a los cuales las mujeres podían acceder. **Promoción del voluntariado:** estimulaba el apoyo activo de la sociedad civil en las actividades que desarrollaba el CMF.

[7] Tomado de "La apuesta estratégica. Informe de labores 1994-1998". Centro Nacional para la Mujer y la Familia.

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Programa Formación a Mujeres Jefas de Hogar (1996-1998)[8].	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres jefas de hogar en condiciones pobreza y contribuir a través de procesos de formación integral, a situarlas en condiciones de mayor ventaja para insertarse en el mercado laboral.	**Formación Humana:** el cual consistía en un proceso de capacitación con una duración de 70 horas, con los siguientes temas: Autoestima (15 horas), Vida sin Violencia (15 horas), Derechos de las Mujeres (20 horas), Orientación Laboral (4 horas) Organización y Liderazgo (16 horas). Con el objetivo de potenciar las capacidades de las mujeres para que les permitieran asumir un mayor control de su situación e identificar alternativas que mejoraran su calidad de vida **Capacitación técnica,** tenía como objetivo mejorar las habilidades técnicas de las mujeres para lograr una mejor inserción laboral. **Incentivo laboral**, se les daba a las mujeres participantes un incentivo económico con el carácter de una beca por seis meses, teniendo como requisito la participación constante en los procesos de capacitación. Esta beca era asumida por el IMAS.
Programa Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres (PROCAM).	Contribuir al logro de la plena ciudadanía de las mujeres costarricenses en el marco de una auténtica democracia.	• Fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la Administración Pública y los Poderes del Estado. • Estimular y propiciar la solidaridad, la concertación y la búsqueda de consensos entre las mujeres. • Constituir políticas públicas que promuevan el liderazgo de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en la vida política y pública. • Desarrollo de "estrategias de comunicación dirigidas a promover cambios en los patrones socioculturales que influyen en el restringido acceso de las mujeres a la toma de decisiones y al poder en la vida pública y política del país" (CMF; 1996:7).

[8] **Tomado de: "Valoración y recomendaciones técnicas en la aplicación del Programa de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza: con énfasis en el Componente de Fortalecimiento Personal y Colectivo de las Mujeres". (1999). INAMU. San José, Costa Rica.**

Período 1998-2002

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Programa Creciendo Juntas (1999-2006)[9].	Implementar un proceso de atención integral y con perspectiva de género para la atención de mujeres en condiciones de pobreza mediante el fortalecimiento personal y colectivo, la capacitación técnica y laboral que las posibiliten para su inserción en el ámbito laboral y productivo en igualdad y equidad.	Se estructura a partir de seis componentes: • Fortalecimiento personal y colectivo de las mujeres • Capacitación técnica laboral • Formación académica • Inserción laboral • Subsidios • Acceso a bono de vivienda
Fortalecimiento de la participación política.	Fortalecer el liderazgo de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos y la administración pública.	• Impulso de las Comisiones Municipales de la Mujer y las Oficinas Municipales de la Mujer (charlas, talleres y Jornadas con Mujeres Municipalistas). • Talleres sobre liderazgo político y social y estrategias de autoayuda dirigidos a funcionarias del INAMU, enlaces de género del sector agropecuario, mujeres rurales, cooperativistas, regidoras, responsables de las OFIM y lideresas comunales. • Proyecto "Promoción de la participación política de las mujeres costarricenses en la toma de decisiones y en los procesos de elección popular (PNUD/INAMU)" una estrategia formativa acerca de los siguientes temas:

[9] **Información tomada del documento "Contextualización y análisis del Programa Creciendo Juntas". INAMU. 2006.**

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
		a. Cuotas, acciones afirmativas y políticas de igualdad, b. Desarrollo de la eficiencia y las habilidades para el liderazgo, c. Manejo de campañas electorales, d. Negociación con enfoque de género y e. Solidaridad entre mujeres. • Seguimiento y verificación del cumplimiento de la legislación en derechos políticos de las mujeres. • Incidencia en la reforma o elaboración de nueva legislación.
Procesos de Diálogo Social y Negociación.	Impulsar y fortalecer la organización de las mujeres, desde el nivel local y regional, para la negociación y satisfacción de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos.	Se facilitaron los procesos organizativos de construcción de agendas de las mujeres hacia el desarrollo de Mesas de Diálogo Social y Negociación para la Igualdad y la Equidad entre Mujeres y Hombres en varios cantones y regiones: Acosta, Desamparados, Cantones de La Bajura en Guanacaste, los Barrios del Sur de San José. Para ello se desarrollaron una serie de talleres sobre análisis de los compromisos institucionales, procesos de rendición de cuentas con las instituciones, herramientas para consolidar la organización, integración, comunicación y trabajo en equipo.

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Programa Construyendo Oportunidades.	Fortalecimiento personal y desarrollo de la autonomía de las niñas y adolescentes, orientado a la toma de decisiones en la reconstrucción de sus proyectos de vida.	• Fortalecimiento para la Vida: proceso formativo dirigido a niñas y adolescentes madres y embarazadas, y niñas y mujeres adolescentes en situaciones de riesgo. • Organización de una oferta integral de servicios. • Divulgación y promoción de derechos e información. • Investigación.

Periodo 2002-2006

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Procesos de Diálogo Social y Negociación.	Facilitar un espacio de diálogo y negociación entre las mujeres en su diversidad, las instituciones gubernamentales, los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales, que permita la adopción de acuerdos y compromisos para la atención de las necesidades y la promoción de los intereses estratégicos de las mujeres sobre la base de su Agenda y sus propuestas.	En el año 2002 se desarrolló el proceso de Diálogo Social y Negociación para la Igualdad y Equidad de Género en los cantones de la Altura en Guanacaste: La Cruz, Liberia, Bagaces, Cañas, Tilarán y Abangares. Se desarrollaron ocho talleres de capacitación cuyos temas fueron: definición de acciones estratégicas por áreas temáticas, liderazgo femenino, negociación, modalidades organizativas (cooperativas, asociaciones, sindicatos, fundaciones y sociedades), resolución de conflictos y herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres. En el año 2003 se continuó con el impulso de procesos de elaboración de agendas y mesas de diálogo social y negociación en Limón y Puntarenas. Se apoyó el proceso de construcción de agenda de mujeres de la Región Norte que fue coordinado por la organización Centro de Estudios y Publicaciones Alforja. En estos procesos se les impartió una serie de talleres sobre derechos humanos de las mujeres, de construcción de agendas de mujeres y de técnicas de negociación. En los años 2004 y 2005 se desarrollaron una serie de capacitaciones a los equipos de negociadoras y a las participantes de las Mesas de Diálogo en Puntarenas y Limón. El fin de esta formación era fortalecer las capacidades de las lideresas y promover la conformación de redes regionales que les dieran apoyo a la gestión de las negociadoras. Las temáticas fueron: comunicación, liderazgo, identidad grupal, políticas públicas, elaboración de proyectos desde la perspectiva de género y rendición de cuentas.

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
		En el 2005 y 2006, como parte de los compromisos se desarrolló un proceso de capacitación y organización participativa del Foro de Mujeres Afrodescendientes con un grupo de 63 lideresas de esa provincia, el cual se llevó a cabo en agosto del 2005. En el Foro se generó una Agenda de las Mujeres Afrodescendientes, la cual es promovida por un grupo de mujeres lideresas que le dan seguimiento. Posteriormente se realizaron espacios participativos de reflexión en torno a los temas de diversidad, etnia, género, identidad, derechos, ciudadanía e intereses de las mujeres afrodescendientes. A partir del año 2004 se realizaron diversas actividades preparatorias con mujeres indígenas para realizar el Foro de Mujeres Indígenas Bribris y Cabécares Iriria, el cual se realizó en el mes de abril de 2007.

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Fortalecimiento de la Participación Política.	Promover y velar por la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y el pleno ejercicio de sus derechos políticos. Promover un liderazgo género-sensitivo, transformador, democrático, autónomo, informado y sororal para el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres a nivel individual y colectivo. Identificar las necesidades, intereses y demandas de las mujeres en puestos para regidoras, que permita elaborar una estrategia de participación para promover el ejercicio de un liderazgo género sensitivo.	Realización de una serie de foros sobre la participación de las mujeres: varias sesiones de teatro-foro: "Una flor sobre el ojal". Un foro con alcaldesas y foros locales sobre la importancia de mujeres en las postulaciones a los puestos de elección popular (se llevaron a cabo en Cartago, Puntarenas, Cahuita, Talamanca, Liberia, Río Claro y San José). "Foro Democracia Paritaria entre Hombres y Mujeres en Costa Rica: Nuevos rumbos de la democracia Costarricense". Foro Nacional de Derechos Políticos de las Mujeres: Un desafío democrático, cuyo resultado fue la elaboración de una Agenda pendiente de Derechos Políticos de las Mujeres. Foro: Desafíos de Liderazgos Políticos de las Mujeres Costarricenses en el proceso electoral 2006-2010. Foro: Desarrollo económico local. Realización de 10 talleres de diagnóstico participativo con regidoras denominado "Compartiendo Nuestra Experiencia Política en Gestión Local", asistieron 88 de ellas. Los temas abordados fueron los siguientes: fortalezas y limitaciones en la candidatura, temores, fortalezas y debilidades como mujer política, alianzas con las miembras del Concejo Municipal, necesidades e intereses para ejercer un liderazgo género-sensitivo.

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
		Se desarrollaron 5 talleres dirigidos a 71 regidoras de todo el país en los siguientes temas: Género y Socialización, Participación Política de las Mujeres, Desarrollo Local, Naturaleza y Funciones de las Oficinas Municipales de la Mujer y de las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer. Taller dirigido a las miembras de las Comisiones Municipales de la Mujer: "Fortaleciendo el liderazgo y la incidencia de las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer". Taller con 26 funcionarias de las OFIM llamado: "Fortalecimiento del liderazgo y la organización para el desarrollo de los grupos de mujeres". En este taller se desarrollaron los siguientes temas: liderazgos transformadores, agendas de mujeres, organización de mujeres, diagnósticos participativos y rendición de cuentas. Realización de la campaña de impresos "Ciudadanas tenemos derechos a tener derechos". Jornada de capacitación en derechos humanos de las mujeres y fortalecimiento del liderazgo dirigido a 31 candidatas a alcaldesas e intendentas. Seguimiento y verificación del cumplimiento de la legislación en derechos políticos de las mujeres. Incidencia en la reforma o elaboración de nueva legislación mediante la conformación de la Comisión Interinstitucional y Civil de Derechos Políticos de las Mujeres. Elaboración de documentos conceptuales y metodológicos del Centro de Fortalecimiento del Liderazgo de las Mujeres.

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
		Elaboración y validación del Módulo de Liderazgo de las Mujeres y el Módulo de Organización de las Mujeres.
Investigaciones y estudios.	Producir, sistematizar y divulgar conocimientos especializados en género, así como sobre las buenas prácticas, como insumo para la toma de decisiones.	Realización de estudios sobre la participación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones en la Administración Pública y los diferentes poderes del Estado. Realización del estudio socio histórico denominado: "La Participación de las Mujeres en Movimientos Cívicos y Feministas en la Primera Mitad del Siglo XX", el cual retoma cinco hechos sociales e históricos importantes en donde las mujeres han tenido una destacada participación.
Capacitación y atención a grupos específicos.	Fortalecer la capacidad de organización, negociación e incidencia de las mujeres en la vida de las organizaciones, que les permita alcanzar una representación equitativa en los cargos directivos y la inclusión de las propuestas de las mujeres en las demandas de dichos sectores.	Elaboración de dos propuestas de intervención con los sectores comunalista y sindicalista. Elaboración de documento de conceptualización del Centro Nacional de Formación y Desarrollo de Liderazgo Político Cultural de las Mujeres. Elaboración de un documento que recoge una propuesta curricular para ser desarrollada en el Centro de Formación. En Santa Ana se llevaron a cabo tres talleres sobre: Autoestima, factores de riesgo de la microempresa de mujeres y fortalecimiento de la organización, relaciones interpersonales, comunicación asertiva y liderazgo dirigido a mujeres integrantes de la Asociación Servicio de Apoyo Empresarial.

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
		En Acosta se realizaron 2 talleres sobre comunicación y liderazgo en la organización y autoestima individual y grupal. En Alajuela se implementó un taller sobre ciudadanía, empoderamiento, derechos de las mujeres, comunicación y resolución de conflictos dirigido al grupo Agenda de Mujeres de Alajuela. Un año después se desarrollaron dos cursos de 10 sesiones en total sobre liderazgo transformador y organización de mujeres dirigido a la misma agrupación y a otras lideresas del cantón central de Alajuela. Capacitación a mujeres: Forjadoras de Esperanza[10]. El proceso se desarrollo en 35 horas a grupos de alrededor de 25 mujeres. Los temas abordados fueron: Derechos humanos de las mujeres; Poder y género; Derecho a una vida sin violencia; Actitudes y valoración del riesgo en violencia intrafamiliar; Aspectos legales de la violencia intrafamiliar.
	Sensibilizar a mujeres lideresas de las comunidades para que acompañen acciones de defensa de los derechos humanos de las mujeres en sus organizaciones y comunidades.	En el caso del Programa de Promotoras Legales, el curso es de 70 horas, también dirigido a grupos de 25 mujeres lideresas, pero con un énfasis en el tema legal. Se abordan aspectos como: Ley contra la Violencia Doméstica; Derechos de Matrimonio y la Unión de Hecho; El Divorcio y la separación judicial; Guarda, crianza y educación de los hijos e hijas; y La Pensión Alimenticia.
Derechos de las niñas.	Promover, divulgar y defender los derechos de las mujeres.	Se incorporó en el portal web institucional un sitio infantil con un módulo y juego dirigido a niñas de 9 a 12 años, con la intención de promover el conocimiento con métodos novedosos acerca de sus derechos. También se produjeron agendas, calendarios y otros materiales con el lema "El poder de nuestros derechos".

[10] Entrevista realizada a Adina Castro y Ana Ibelis Velasco del Área de Violencia de Género. INAMU. (Enero, 2007).

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Redes locales de prevención y atención a la violencia intrafamiliar[11].	Ejecutar las políticas contra la violencia intrafamiliar, concretándolas en el nivel local para garantizar su sostenibilidad, así como para propiciar una mayor eficacia en las respuestas institucionales y como un mecanismo de maximización de los recursos locales.	Conformación y seguimiento a 76 redes contra la violencia intrafamiliar[12]. Proceso de capacitación a estas redes en diferentes temas como: el "Módulo Básico de Sentir, Pensar y Enfrentar la Violencia Intrafamiliar", con una duración de 80 horas; "Taller de Estrategias Metodológicas para formadores/as para que reproduzcan el curso básico"; "Taller para mujeres agredidas que maltratan a sus hijos e hijas", "Taller de Niños/as testigos de violencia", "Pasantía de Abuso Sexual", "Relación de Violencia en el Noviazgo".
Promoción y Divulgación de los Derechos de las Mujeres.	Promover, divulgar y defender los derechos de las mujeres.	Realización de talleres y charlas en las comunidades que lo soliciten, en temas como: la CEDAW, Derechos Humanos, Diversidad y Procedimientos Legales. Este último tema se desarrolló en las comunidades de Guanacaste, Puntarenas y Limón. Y el de diversidad con mujeres indígenas del Valle La Estrella y mujeres afrodescendientes en Limón[13]. Se han publicado diversos materiales que apoyan las capacitaciones, como: la Guía de Procedimientos para la Exigibilidad de los Derechos de las Mujeres, un folleto sobre Diversidad Cultural, Sexismo, Racismo y Discriminación; Convenios, Declaraciones y Acuerdos de la Organización de las Naciones Unidas en el tema de Diversidad Cultural, 10 Guías de Derechos; Colección de leyes y decretos en derechos de las mujeres, Tomo 1 y 2.

[11] **Tomado de: La estrategia de redes como forma de abordaje de la Violencia Intrafamiliar. Area de Violencia de Género. INAMU. s.f.**

[12] **Entrevista realizada a Mayrene Sánchez. Area de Violencia de Género. 2007.INAMU.**

[13] **Entrevista realizada a Eugenia Salazar. Area Condición Jurídica. 2007. INAMU.**

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
Consultas sobre políticas públicas.	Promover la formulación de políticas para el acceso universal a un sistema de servicios de salud y seguridad social enfocada en la atención integral y los derechos de las mujeres en todas las etapas de la vida.	En el tema de Salud, el Area de Políticas Públicas, impulsó un modelo de atención integral de la salud de las mujeres. El modelo incluyó el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de las mujeres y de las organizaciones comunitarias, a fin de constituirlas en agentes multiplicadores y que, a su vez, conformen una base social amplia que le de sostenimiento a este modelo. En este contexto se constituyó la Asociación de Mujeres en Salud de Acosta, Aserrí y Desamparados. Se realizó un proceso de consulta a diferentes grupos de mujeres para influir la política de ampliación de cobertura del régimen de pensiones de la CCSS, diseñando conjuntamente acciones diversas para que ellas estuvieran cubiertas por este nuevo régimen. Se realizaron 6 talleres de información y capacitación durante el proceso de negociación de la política, luego se realizaron 5 consultas a diversos grupos de mujeres para que brindaran insumos a la CCSS, sobre sus necesidades en materia de pensiones. Entre esos grupos estuvieron: productoras independientes y productoras agropecuarias, trabajadoras domésticas, amas de casa pobres y amas de casa con capacidad de pago[14].

[14] **Entrevista realizada a Ana Victoria Naranjo. Unidad de Planificación Institucional. 2007. INAMU.**

Proceso	Objetivo	Acciones o líneas de trabajo
	Promover políticas públicas de equidad social y de género para eliminar las inequidades entre mujeres y hombres en el acceso a las oportunidades laborales y a los recursos productivos y financieros, especialmente de las mujeres que se ubican en estratos de pobreza, considerando los límites y opciones que ofrece una economía globalizada.	Se realizó un proceso de consulta para la elaboración de los lineamientos de la política del sector agropecuario, con diversas organizaciones de mujeres campesinas, integrantes de la Comisión de Mujeres Campesinas (CMC) y de la Asociación de Mujeres Productoras. Se realizaron alrededor de 6 talleres y 5 asesorías.

Anexo 5

Consulta del Programa de Ciudadanía Plena de las Mujeres

12 de octubre de 2007 / Lista de participantes

1. ***Jorge Segura Arias***
   Consejo de la Persona Joven.

2. ***Flory Estelly Paniagua Zúñiga***
   Asociación Nacional de Educadores.

3. ***Patricia Arce Navarro***
   Ministerio de Educación Pública.

4. ***Elena Gutiérrez Montero***
   Comité Permanente de la Mujer SITRAPEQUIA.

5. ***Gabriela Vargas Vargas***
   Oficina Municipal de la Mujer. Municipalidad de San Isidro.

6. ***Ilka Treminio Sánchez***
   Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales- Costa Rica.

7. ***Beatriz Castro Zúñiga***
   Agenda Cantonal de Mujeres de Desamparados.

8. ***Ana Bolaños Mora***
   Universidad Estatal a Distancia.

9. ***Guiselle Roldán Aguilar***
   Oficina Municipal de la Mujer. Municipalidad de Mora.

10. ***María Picado Ovares***
    Oficina Municipal de la Mujer. Municipalidad de Belén.

11. ***Alejandra Mora Mora***
    Defensoría de la Mujer. Defensoría de Los Habitantes.

12. ***Ana María Trejos Trejos***
    Centro de Acción y Promoción de Derechos Humanos.

13. ***Yolanda Murillo Rivera***
    Agenda Regional de Mujeres del Norte.

14. ***Ileana Suárez Serrano***
    Oficina Municipal de la Mujer. Municipalidad de Escazú.

15. ***Marianne Lizana Moreno***
    Oficina Municipal de la Mujer. Municipalidad de Moravia.

16. ***Javier Ureña Picado***
Universidad Estatal a Distancia.

17. ***Catalina Miranda Matamoros***
Agenda de Mujeres de Alajuela.

18. ***Ermelinda Núñez Morales***
Agenda de Mujeres de Alajuela.

19. ***Gonzalo Elizondo Bredy***
Centro de Acción y Promoción de Derechos Humanos.

20. ***Fabiola Murillo Arias***
Municipalidad de San José.

21. ***Ruth Ramírez Jiménez***
Municipalidad de San José.

22. ***Ana María Hernández Barrantes***
Centro Nosotros.

23. ***Jeannette Vizcaíno González***
Agenda de Mujeres de Alajuela. Asociación Adolescencia Juventud.

24. ***Marva Amalia Fennell Harrison***
Asociación Proyecto Caribe.

25. ***Francia Borowy Sevilla***
Alianza Cooperativa Internacional (ACI- Américas).

26. ***Flor del Carmen Aguilar Salas***
Asociación de Desarrollo Integral de la Florida, Siquirres.

Facilitadoras:

- ***Isabel Cascante Gómez***
Área Violencia de Género. INAMU.

- ***Evelyn Piedra Rodríguez***
Área Construcción de Identidades y Proyectos de Vida. INAMU.

- ***Diana Fuster Baraona***
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

- ***Marianela Vargas Acuña***
Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

- ***Nielsen Pérez***
Coordinadora. Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

INAMU
Instituto Nacional de las Mujeres
el poder de nuestros derechos

VIII. Bibliografía

Acosta, G. (s.f). "Derechos de las Mujeres y Derechos de la Infancia: Renovando la ciudadanía".

Acosta, Gladis. (2001). Ponencia: Democracia, Ciudadanía y Derechos Humanos. UNICEF.

Alfaro, Patricia y otras. (2002). Módulo: Apropiándonos de nuestros saberes y poderes. Programa Creciendo Juntas. ICER. INAMU. Costa Rica.

Area de Violencia de Género. (2004). Construyamos Juntas la Esperanza. INAMU.

ASEPROLA. (s.f.) "Mujer y democracia sindical". En: www.aseprola.org

Astelarra, Judith. (1992). Recuperar la voz: el silencio de la ciudadanía. En: Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres N°.17.

Badilla, Ana Elena. (2001). La Discriminación de género en la legislación centroamericana.

Barreiro, Line y Clough, Jane. (1999). Nuevas voceras de la Ciudadanía. En: Antología Latinoamericana y del Caribe. Mujer y Género. Managua.

Benedit, Jorge y Mora, Luz María. (2002). La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes. Instituto de la Juventud, Madrid.

Blanco Randall. (2005). Manual de Ciudadanía de las Mujeres y Rendición de Cuentas: herramientas para la exigibilidad de derechos. INAMU. San José.

Blanco, Randall y Camacho, Lorena (2004) "Proyecto de creación del Centro Nacional de Formación y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres". Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

Blanco, Randall. (2004). Construcción del concepto de ciudadanía. Documento borrador. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

Brenes, I. y Méndez, N. (2002). El Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en el período 1998-2001. Sistematización sobre avances y desafíos. Consultoría. INAMU.

Brenes, Irene. (1998). Promoción del liderazgo y protagonismo de mujeres jóvenes y adolescentes: desafíos estratégicos. San José. Programa Mujeres Adolescentes.

Camacho, Rosalía; Lara, Silvia; Serrano, Ester. (1997). Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: Un mecanismo de acción afirmativa. San José. Centro Nacional para la Mujer y la Familia.

Camacho, Rosalía; Martínez Juliana; Robert, Anne. (2003). Mujeres en movimiento: liderazgos transformadores para construir buenos gobiernos en Centroamérica. Procesos/Prolead.

Campillo, Fabiola y Guzmán, Laura. (2000). La transversalización de la perspectiva de género en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José. IIDH.

Carro, C y Treguear, T. (2004). "Derechos de la Niñez y de la Adolescencia". Fundación PROCAL, San José, Costa Rica.

Carro, C y Treguear, T. (2005). "Niñez y Adolescencia: Entre realidades y retóricas". Fundación PROCAL. San José, Costa Rica.

Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica. (s.f.). "El empoderamiento para garantizar la plena, activa y propositiva participación de las mujeres indígenas y el fortalecimiento del liderazgo". Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense. Mimeo.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1996). "Programa Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres". Despacho de la Primera Dama de la República. Mimeo. San José.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. (1998). La apuesta estratégica. Informe de Labores 1994-1998. San José, Costa Rica.

Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (1998). Conferencia Mundial sobre la Mujer. Plataforma de Acción. Declaración de Beijing. San José, Costa Rica.

Ciudadanía y participación política de las mujeres. Documento para la discusión. (2003). Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). (1999). Participación, Liderazgo y Equidad de Género en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. (1995). Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. Santiago.

Consejo de los 12 Puntos. "Los 12 Puntos. Demandas de Mujeres Costarricenses en las elecciones del 2002". Mimeo.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (2007). Informe del Primer Taller de Planificación Anual Operativa con Perspectiva de Discapacidad.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW). (1979).

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. (1999). En: www.oas.org

Mouffe, Chantal. (1997). Feminismo, ciudadanía y feminismo democrático radical. En: Debate Feminista. 2001.

Delgado, Yolanda. (2000). Respuesta social a nivel local ante la violencia intrafamiliar. INAMU, CCSS, Ministerio de Salud, OPS.

Elizondo, Gonzalo y Trejos, Ana María. (2005). Consultoría: Elaboración de un currículo formativo. Centro de Acción Pro Derechos Humanos.

Escalante, Ana Cecillia; Ugalde, Yamileth; Ramírez, Felicia. (2002). Módulo: Incidencia en la gestión de políticas públicas con enfoque de equidad de género en el sector rural de Centroamérica. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. San José.

Facio, Alda. (1997). En: Las mujeres y el poder. Editorial Mujeres. San José, Costa Rica.

Fuster, Diana. (2007). La ciudadanía de las mujeres afrodescendientes. INAMU.

Fuster Baraona, Diana (2002). "Poder y liderazgo de las mujeres jóvenes: autonomía y autoafirmación en la comunidad de Alajuelita". Proyecto de Graduación para optar al grado de Licenciatura en Antropología Social. Universidad de Costa Rica. San José.

Fuster, D; González, P; Guzmán, L; Quesada, I.; Ramírez, L.; Torres, A. (2002). Sistematización: reconstrucción de liderazgos femeninos: experiencias desde lo cotidiano, personal y colectivo. (Integración de cuatro experiencias: mujeres rurales, jóvenes, sindicalistas y universitarias). San José.

García, Evangelina. (1997). Derechos políticos y ciudadanía de las mujeres. Una vía género sensitiva y paritaria al poder y al liderazgo. San José. Centro de Mujer y Familia.

Jiménez, Mireya y Campos, Marta (1999). Diagnóstico de la participación de la mujer en el movimiento cooperativo costarricense. APROMUJER.

Informe de labores 1994-1998. La apuesta estratégica. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.

Informe de resultados de ejecución. Administración 2002-2005. Programa Creciendo Juntas. Secretaría Técnica. IMAS.

Informe final de actividades de asesoría a la Unidad de Capacitación del CMF. (1988).

Informe final de consultoría. Evaluación externa y formulación de una propuesta de cambio del Modelo de Atención del Programa Construyendo Oportunidades. (2005). Centro de Educación y Promoción Nosotros.

Iniciativa Raíces de la Diversidad. (2000). La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer: una mirada desde la diversidad en Costa Rica.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2004). Convención CEDAW y Protocolo Facultativo. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres (2006). Memoria Institucional. Informe de gestión 2002-2006. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. Área Construcción de Identidades y Proyectos de Vida. (2006). Apartado: Socialización y Proyectos de Vida. Documento borrador de trabajo interno. Mimeo.

Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). "Proceso de diálogo social y negociación en Limón". Oficina Regional, Red de Mujeres del Caribe. Mimeo.

Instituto Nacional de las Mujeres. (1997). "Síntesis gráfica de Trabajos sobre la Participación de las Mujeres en las Organizaciones Sociales, PLN y PUSC". San José, CR.

Instituto Nacional de las Mujeres. (1999). Informe de Labores Mayo 1998- Mayo 1999. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2000). Informe de Labores Mayo 1999- Mayo 2000. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2001). Informe de labores mayo 2001. San José. Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2002). Informe de Labores 1998-2002. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). "Programación de actividades". Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. Mimeo. San José.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2004). Agenda de las Mujeres para una Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género. San José.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2005) Agenda Pendiente de Derechos Políticos de las Mujeres. Foro Nacional: "Derechos Políticos de las Mujeres, un desafío democrático". En: Boletín Olimpia. Diciembre, 2005, No.2. Comisión Interinstitucional de Derechos Políticos de las Mujeres. San José.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2005). "Informe I Foro de Mujeres Afrodescendientes de la Provincia de Limón". Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y gestión Local. San José. Mimeo.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2005). Diversidad cultural. Convenios, declaraciones y acuerdos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). "Reporte de actividades incluidas en el PAO". Oficina Regional de Puntarenas. Mimeo.

Instituto Nacional de las Mujeres (2006). Los Derechos Humanos Políticos de las Mujeres: Normativa, Doctrina y Jurisprudencia. Compendio 2006. San José, Costa Rica.

INFOCOOP. (2006). Primer Censo del Cooperativismo Autogestionario en Costa Rica. San José Costa Rica.

Lagarde, Marcela. (1997). La Construcción de las Humanas. En: Serie: Estudios Básicos de Derechos Humanos. Tomo IV. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Lagarde, Marcela. (1997). Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia.

Lara, Silvia. (1995). Programa Promoción de la Ciudadanía Activa de las Mujeres. Centro de Mujer y Familia. San José.

León, Magdalena. (1997). Poder y Empoderamiento de las Mujeres. Compilación. Editores Tercer Mundo. Colombia.

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996). En: www.asamblea.go.cr

Madden, Rosemary. (2004). Marco Político -Ideológico. (documento para la discusión). INAMU.

Marenco, L; Trejos, A; y Vargas, M. (1998). Del Silencio a la Palabra. Un modelo del trabajo con las mujeres jefas de hogar. IMAS. San José.

Meer, Shamin y Sever, Charlie. (2004). Género y ciudadanía. Bridge. Inglaterra.

Modelo de Atención Integral de la Salud de las Mujeres: una propuesta para su construcción. (2001). INAMU, CCSS, Ministerio de Salud, Hospital de las Mujeres.

Monge, Ivania y Gómez, Margarita. (2005). Diversidad cultural, convenios, declaraciones y acuerdos de la Organización de las Naciones Unidas. INAMU.

Montaño, Sonia y Rico, María Nieves. (2007). X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL. Quito, Ecuador.

Moreno, Elsa. (1997). En: Las Mujeres y el Poder. Editorial Mujeres.

Moser, Caroline. (1995). Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación. Flora Tristán. Perú.

Obando, Ana. (2000). Consultoría: Participación política de las mujeres costarricenses en la toma de decisiones en los procesos de elección popular. INAMU.

Organización Internacional del Trabajo. (1996). Desafíos y Participación Sindical de la Mujer Centroamericana. San José, CR.

Pacheco, Hilda; Torres, Isabel; Tojo, Liliana. (2004). Los Derechos de las mujeres: fortaleciendo su promoción y protección internacional. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.

Picado, Sandra y Jiménez, Marisol. (2006). Documento borrador. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

Picado, Sandra; Valerio, Carol. (2006) "Mujeres en puestos de decisión: poder legislativo, poder ejecutivo y gobiernos locales". Instituto Nacional de las Mujeres. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. San José. Mimeo.

Piedra, Marcela. (2006). Sistema Estatal para la Igualdad y Equidad de Género. Documento para la discusión. Instituto Nacional de las Mujeres.

Plataforma de Acción de Beijing. (1995).

Programa de Capacitación y Formación Educativa para Mujeres Líderes en Acción. (1992). Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Editorial ICER. San José.

Programa Oficinas Municipales de la Mujer. (2003). Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

PROLID-BID-IBAM. Las mujeres en la construcción de su liderazgo. Informe del Taller Internacional: "Mujeres Líderes en el Siglo XXI: el Papel de la Mentoría Intergeneracional". Río de Janeiro.

Proyecto Estado de la Nación. (2001). Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible: sétimo informe 2000. San José, CR.

Quesada, Olga. (2006). Contextualización y Análisis del Programa Creciendo Juntas. Documento de trabajo. INAMU.

Quintero, Carolina. "Mujer, maquila y organización sindical en Centroamérica". En: www.aseprola.org.

Red de Mujeres de Puntarenas Pacífico Central. (2005). Agenda de las Mujeres de Puntarenas/Pacífico Central. Instituto Nacional de las Mujeres. San José.

Red de Mujeres del Caribe Costarricense. (2003). "Agenda de las Mujeres del Caribe Costarricense". Limón. Mimeo.

Rivera, Roy. (2001). Cultura Política, Gobierno Local y Descentralización. FLACSO. Costa Rica.

Salgado, Judith. (sf). Aportes al debate sobre igualdad y diversidad desde el feminismo. En: Aportes Andinos N°. 9.

Simón, Elena. (1999). Democracia Vital. Narcea S.A. De Ediciones. España.

Schuler, Margaret. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento. En Poder y Empoderamiento de las Mujeres, TM editores, Bogotá.

Taller Regional: Hagamos las cuentas. (2003). Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. San José.

Torres, Isabel y Camacho Rosalía. (2003). Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José. Costa Rica.

UNICEF. (1999). "Análisis situacional de los derechos de las niñas y las adolescentes en Costa Rica". San José, Costa Rica.

UNICEF. (2001). II Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica. San José, Costa Rica.

Unión Internacional de Autoridades Locales. Declaración Mundial de IULA sobre las Mujeres en el Gobierno Local.

Valoración y recomendaciones técnicas en la aplicación del programa de Atención a Mujeres en condiciones de pobreza: con énfasis en el componente de Fortalecimiento Personal y Colectivo. (1999). Documento de trabajo. INAMU. San José.

Vargas, María Ester. (2004). Repensando lo pensado: Desarrollo, Descentralización, Desarrollo Local, Participación y Democracia, con perspectiva de género. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU.

Vargas, María Esther. (2003). Desarrollo local con perspectiva de género. Documento de trabajo. INAMU.

Vargas, Marianela y otras. (2005). Centro de Servicios de Apoyo Empresarial para Mujeres. URBAL. Municipalidad de Escazú, Costa Rica.

Vargas, Marianela. (2004). "Módulo sobre Comisiones Municipales de las Mujer". Instituto Nacional de las Mujeres. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. San José. Mimeo.

Vargas, Marianela. (2006). Documento borrador: Marco conceptual de Ciudadanía. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU. San José. Mimeo.

Vargas, Virginia. (1997). Un debate feminista en curso. En: Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres. N°. 25.

Yuval Davis, Nira. (1997). Mujeres, Ciudadanía y Diferencia. En: Isis Internacional. Ediciones de las Mujeres N°. 25.

www.unifem.org

www.unicef.org

www.costarricense.cr/pagina/conadeco

www.ilsb.org.mx

www.inamu.go.cr

www.conapam.org

www.socialwacth.org

www. estadonacion.or.cr